



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**



**ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO:
UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACIÓN
Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA**

Autor: Rafael Victorino

C.I: 15.529.479

Campus Bárbula, Noviembre 2020



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**



**ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO:
UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACIÓN
Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA**

Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Especialista en
Criminalística

Autor: Rafael Victorino

Tutor: Dr Carlos González

Campus Bárbula, Noviembre de 2020



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

ACTA DE DISCUSION DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

En atención a lo dispuesto en los Artículos 129 y 139 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 94 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo Especial de Grado titulado:



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dirección de Asuntos Estudiantiles

Av. Salvador Allende,
Edif. de la FCJP,
torre norte, piso 3
Ciudad Universitaria
Bárbula - Naguanagua
Edo. Carabobo

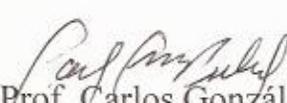
“ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO: UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACIÓN Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA”

Presentado para optar al grado de **ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA**, por el (la) aspirante:

VICTORINO FREILE RAFAEL ANTONIO
C.I. 15.529.479

Habiendo examinado el Trabajo presentado, decidimos que el mismo está **APROBADO**.

En Valencia, a los doce días del mes de julio del año dos mil


Prof. Carlos González

C.I. 3057682

Fecha: 12/07/2021


Prof. Víctor Genaro Jansen

C.I.: 7477183

Fecha: 12/07/2021


Prof. Elóisa Sánchez

C.I.: 4007087

Fecha: 12/07/2021





UNIVERSIDAD DE CARABOBO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JURADO Y APROBACIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

Quienes Suscriben esta Acta, Jurados del Trabajo Especial de Grado titulado:

**“ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO:
UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACIÓN
Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA”**

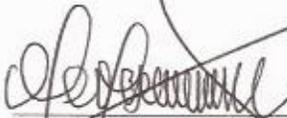
Presentado por el (la) ciudadano (a):

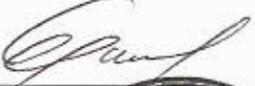
**VICTORINO FREILE RAFAEL ANTONIO
C.I. 15.529.479**

Nos damos como constituidos y convenimos en citar al alumno para la discusión de su trabajo el día: **DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

De la misma manera acordamos que cumplido el lapso establecido en el reglamento (30 días hábiles a partir de la fecha de hoy), el (la) ciudadano (a) Decano (a) de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, podrá designar los sustitutos correspondientes.


Presidente del Jurado
Nombre: CARLOS GODOY
Cédula: 3057682


Miembro
Nombre: VÍCTOR JUAN
Cédula: 7477153


Miembro
Nombre: _____
Cédula: _____



RESOLUCIÓN

Aprobado (X) Reprobado () Fecha: 12/07/2021

Observaciones:

IMPORTANTE: En caso de que el trabajo sea reprobado, se debe anexar un informe explicativo, firmado por los tres miembros del Jurado


FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Av. Salvador Allende, Edif. de la FCJP, torre norte, piso 3 Ciudad Universitaria Bárbula - Naguanagua Edo. Carabobo



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTIA

ACTA DE APROBACIÓN

PROYECTO TRABAJO ESPECIAL GRADO

Por medio de la presente hacemos constar que el Proyecto del Trabajo Especial de Grado titulado: “ ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACIÓN Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA”, presentado por el ciudadano: RAFAEL ANTONIO VICTORINO FREILE, CI. Nro. 15.529.479 Alumno del Programa de reúne todos los requisitos exigidos para la inscripción y aprobación del mismo.

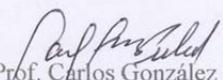


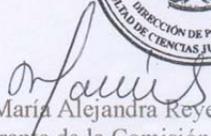
Dirección de Postgrado

El profesor: CARLOS GONZÁLEZ, aceptó la tutoría del Trabajo.

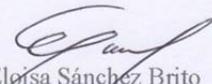
En Barbula, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

Por la Comisión Coordinadora


Prof. Carlos González Púlido
Coordinador


Prof. María Alejandra Reyes
Integrante de la Comisión

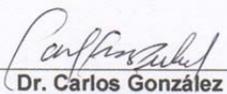



Prof. Eloisa Sánchez Brito
Integrante de la Comisión

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe **Dr. CARLOS GONZÁLEZ**, titular de la cedula de identidad No. **V- 3.057.682**, en mi carácter de tutor del Trabajo Especial de Grado en la Especialización en Criminalística titulado: "**ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO: UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACION Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA**", presentado por el Ciudadano, **RAFAEL ANTONIO VICTORINO FREILE**, titular de la cedula de identidad No. **V- 15.529.479**, para optar al título de Especialista en Criminalística de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del Jurado examinador que se designe.

En Bárbula a los quince (15) días del mes de Octubre de 2020.



Dr. Carlos González
C.I. 3.057.682

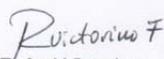
INFORME DE ACTIVIDADES

Participante: RAFAEL ANTONIO VICTORINO FREILE CI: N° V-15.529.479
TUTOR: Dr. CARLOS GONZÁLEZ CI: N° V.- 3.057.682
Título del Trabajo: ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO: UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACION Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA.

Sesión	Fecha	ASUNTO TRATADO	Observación
1	29/09/19	Objeto de estudio. Objetivos de la Investigación y Justificación	Seleccionado el Tema y el Título
2	11/10/19	Capítulo II: Bases Teóricas, legales de la investigación.	Revisión y Corrección.
3	21/10/19	Capítulo III: Metodología utilizada. Instrumento. Revisión	Se cumplieron con las observaciones
4	4/11/19	Capítulo IV. Análisis e interpretación del objetivo planteado.	Revisión y Corrección
5	15/11/19	Revisión del Capítulo IV del análisis del objeto de estudio	Revisión
6	25/11/19	Se analizó la información y se redactaron las conclusiones.	Corrección
7	6/11/19	Se Revisó todo el trabajo de grado para su presentación.	Revisión y Corrección

COMENTARIOS FINALES ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN: La investigación es pertinente y novedosa, además reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le asigne. Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de Grado de Especialidad arriba mencionado.


Dr. Carlos González
C.I.V.- 3.057.682
Tutor


Rafael Victorino
CI. V-15.529.479
Participante



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA



VEREDICTO

Nosotros, Miembros de Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: **“ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO: UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACION Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA”**, presentado por **Abog. RAFAEL VICTORINO**, titular de la cédula de identidad No. **V-15.529.479**, para optar al Título de Especialista en Criminalística, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____.

Nombres y Apellidos

Cédula de Identidad

Firma del Jurado

Barbula, Noviembre de 2020.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**



**ROBO DE ARMAS EN CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO:
UN FACTOR DE CRIMINALIDAD CONTRA LA POBLACION
Y FUERZA PÚBLICA EN VENEZUELA**

Autor: Rafael Victorino
Tutor. Dr. Carlos González
Fecha: Noviembre 2020

RESUMEN

Con este estudio se investigará el robo de armas en cuerpos de seguridad del estado como factor del aumento de criminalidad contra la población y la fuerza pública en Venezuela. Ya que sobre la base a la situación actual y los acontecimientos sobre el robo de las armas de guerra ocurrido en destacamentos militares y policiales a nivel nacional donde existen hechos en la cual se han sustraído potente arsenal de guerra. Estas bandas perpetran sus robos ingresando a los recintos como una operación comando, sus integrantes maniatan a la guardia que se encuentran en esos momentos y allí vacían el parque llevándose pistolas, municiones y rifles de guerra, asaltan y tras someter a los centinelas roban los parques de armas. Donde se visualiza poca factibilidad estratégica de fortalecimiento de las investigaciones criminales, con las políticas preventivas, jurídicas, para el esclarecimiento de estos actos delictivos en la cual se contribuiría a frenar y reducir la violencia y el delito contra los ciudadanos. Se desarrolló una investigación tipo documental y descriptivo, bajo un análisis deductivo-inductivo. Las Técnicas para la recolección fueron de localización, fijación de datos, análisis de documentos. Se empleó el análisis, síntesis, inducción, deducción que permitió realizar el proceso de abstracción sobre la base de interpretación de la Ley y los principios generales, el negocio jurídico, la jurisprudencia, doctrina y datos estadísticos, comparándolo en una Matriz de análisis de contenido cualitativo para lograr unos resultados.

Descriptor: *Armas de Fuego, Criminalidad, Robo de Armas, Cuerpos de Seguridad del Estado, Población, Fuerza Pública.*
Línea de Investigación: *Derecho y Criminalística*

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
ÍNDICE DE CONTENIDO	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.	
Planteamiento del Problema	15
Objetivos de la Investigación	21
- Objetivos General	21
- Objetivo Específicos	21
Justificación	22
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación	24
Bases Teóricas.....	29
- Delito de Robo	30
- Teoría General de la Delincuencia	32
- La Criminalidad en Venezuela	34
Bases Legales	38
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.	
Tipo y Diseño de la Investigación	41
Técnicas de investigación	42
Procedimiento	43
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE FACTORES DE CRIMINALIDAD .	46

CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág
Gráfico 1: Descripción de las Teorías del Delito	33
Gráfico 2: Índice de Criminalidad	47
Gráfico 3: Entidades con mayor tasa de muertes violentas..	49
Gráfico 4: Informe Anual de Violencia. Observatorio	50

INTRODUCCION

La seguridad ciudadana, en la esfera de los órganos del Estado y de las políticas que deben apegarse a resguardar los derechos y la convivencia pacífica, tiene estrecha relación con las conductas humanas negativas de derechos de mayor gravedad, esto es, las infracciones penales. De aquí, la relevancia de los diagnósticos y propuestas sobre las tendencias delictivas en materia de políticas estatales para la seguridad ciudadana.

Dentro de este contexto se puede entender por criminalidad el conjunto de ocurrencias delictivas registradas en una jurisdicción en un momento determinado. Estas ocurrencias pueden determinarse mediante registros oficiales, como estadísticas policiales, judiciales, penitenciarias, de salubridad pública, y registros no oficiales, como los de organizaciones de protección de los derechos humanos, de empresas, así como de las encuestas de victimización y de auto revelación, que exploran entre víctimas y victimarios las tendencias, constantes y modalidades de la actividad delictiva.

Por ello, delincuencia y criminalidad se considerarán como sinónimos, pues la legislación no establece ninguna distinción conceptual entre delitos y crímenes, si bien éstos últimos tienden a asociarse a las formas más graves de delincuencia. En este orden de ideas, el Régimen de la Seguridad de la Nación previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, presentó un giro con relación a la Constitución de 1961, precisamente uno de los aspectos que permiten dicha afirmación es el concerniente al Régimen de las Armas, cuya competencia para el control y reglamentación recae, ahora, en la Fuerza Armada Nacional.

A partir de la Constitución 1999 el régimen de la seguridad de la Nación abarca aspectos como la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, la creación del Consejo de Defensa de la Nación, el régimen de las armas, la regulación base de la Fuerza Armada Nacional y el establecimiento de los órganos de seguridad ciudadana. Interpretando el régimen constitucional de las armas el Artículo 324 de la Constitución vigente se refiere puntualmente al régimen de las armas, y en la tradición constitucional reafirma el monopolio en la posesión y uso de las armas de guerra, monopolio que por demás deriva de la propia existencia en cuanto Estado detentador exclusivo del uso de la fuerza que, en el caso de las armas, se concretiza en la posesión y uso de las que pudieren emplearse en casos de conflictos armados.

Dentro de este contexto, centrándonos en el objeto del estudio robo de armas en cuerpos de seguridad del estado: un factor de criminalidad contra la población y fuerza pública en Venezuela, el régimen de las armas distintas a las de guerra que pauta la Constitución vigente implica un cambio sustancial con relación al control de las armas que, según la Constitución de 1961, era una competencia civil aunque en puridad con la Ley sobre Armas y Explosivos vigente y su Reglamento era cívico militar y, ahora, en cambio, pasa a ser de competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional, por lo tanto el control de las mismas recae sobre este órgano y es competencia exclusiva de ella.

Ahora bien, el presente trabajo de investigación tendrá como propósito analizar el robo de armas en cuerpos de seguridad del estado: un factor de criminalidad contra la población y fuerza pública en Venezuela, para la mayor comprensión del mismo se desglosara en cinco (05) capítulos que se detallan a continuación.

En el capítulo I: denominado el Problema, allí se describe la problemática en estudio, también las interrogantes de la investigación, se plantea el objetivo general, objetivos específicos y justificación e importancia de la investigación. De igual manera, en el Capítulo II titulado Marco Teórico, el mismo contiene los antecedentes de la investigación, bases teóricas mediante consultas a textos, diccionarios, enciclopedias que sirvieron de fundamento para el desarrollo del trabajo y las bases legales.

Seguidamente el Capítulo III en donde se expone la Metodología utilizada, contiene el diseño y tipo de investigación, también la población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos. De esta forma, en el Capítulo IV se plasmó un análisis sobre el objeto de estudio, y su relevancia en los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela por el robo de armas en cuerpos de seguridad del Estado y las consecuencias que ello trae consigo. El Capítulo V, referido a las Conclusiones y finalmente las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Desde los orígenes de la humanidad, el ser humano en su evolución ha tenido que idear estrategias para protegerse y proteger a su comunidad. Estas estrategias incluyen armas de todo tipo, cuya motivación en ocasiones ha sido ofensiva (cazar, atacar a otros para conquistar tierras o recursos,...) o defensiva (protegerse de atacantes, animales,...). Las diferentes sociedades y épocas han ido determinando el papel de las armas en la sociedad, en las cuales siempre han estado presentes de una forma u otra.

Las primeras armas de fuego, se remontan al siglo XI d.C. en China con el descubrimiento de las primeras mezclas de salitre, carbón y azufre, que constituyeron los antecedentes de la pólvora. La generalización del uso de las armas de fuego se produce en la segunda mitad del siglo XIV d. C. contribuyendo a una nueva generación de fuerza motriz para impulsar proyectiles a través de los gases en expansión. El perfeccionamiento de los dispositivos y su fabricación, permitió una rápida generalización del uso de armas de fuego hasta nuestros días.

Con esta breve reseña histórica, se pretende destacar el papel de las armas en la sociedad, y más concretamente de las armas de fuego, que lleva entre todos más de 500 años, tal y como las conocemos hoy en día. A lo largo de estos siglos las diferentes culturas han regulado e introducido en su acervo cultural este instrumento, y es a partir de las experiencias y el devenir histórico donde surgen las relaciones entre este instrumento y los agentes sociales.

Entre los aspectos claves que hay que tener en cuenta sobre el uso de armas de fuego en la actualidad, es necesario distinguir sobre el uso civil o militar, sobre el uso de las fuerzas de Seguridad del Estado, su regulación, sobre si los ciudadanos pueden portar legalmente armas o está legislada su posesión, todas estas variables definirán la experiencia de un ciudadano con este instrumentos en la cultura que le rodea. Toda esta regulación, custodia, costumbres, usos, generalización social, y percepción de la misma generarán diferentes conductas entre los ciudadanos e inevitablemente favorecerá unas características u otras.

Por ejemplo, es diferente la percepción de un arma de fuego de un policía en Estados Unidos, o en Colombia, o en España, o en Puerto Rico o en Venezuela. La regulación, custodia, cultura sobre las armas, posesión y manejo son totalmente diferentes, por lo que tanto para los ciudadanos como para las fuerzas y cuerpos de seguridad de un país, su motivación, su percepción, y las cogniciones asociadas variarán unas de otras. Según Gabaldón L. (2009:34) explica que: *“Las armas de fuego son dispositivos de autodefensa que únicamente deben ser utilizados por personas autorizadas y con fines netamente de seguridad y no de violencia”*. Un arma es tan sólo un elemento mecánico que debe ser utilizado con la seriedad y los conocimientos mínimos en los aspectos de manejo y seguridad, para hacer de ella un sistema operativo (hombre/arma) que no genere la posibilidad de un accidente humano.

De allí, que es importante, realizar un breve recorrido sobre el uso de armas de fuego en la sociedad actual, desde una perspectiva más global a una más particular. De esta manera, contextualizar de una forma general el uso civil y de las fuerzas de seguridad acerca del arma de fuego, su custodia

con el objetivo de comprender sus factores que generan criminalidad contra la población y fuerza pública en Venezuela.

En el país existe una Ley que regula el desarme y control de armas y municiones, la misma tiene como objeto normar, regular y fiscalizar el porte, tenencia, posesión, uso, registro, fabricación, comercialización, abastecimiento, almacenamiento y custodia, registro, importación, exportación, tránsito y transporte de todo tipo de armas, municiones, accesorios, partes y componentes; tipificar y sancionar los hechos ilícitos que se deriven de esta materia para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones; así como crear los planes para ejecutar, coordinar y supervisar el desarme de las personas naturales y jurídicas a los fines de garantizar y proteger a los ciudadanos y ciudadanas e instituciones del Estado, sus propiedades, bienes y valores.

En este sentido, la tenencia de estos instrumentos debe responder a una actitud muy seria, madura, responsable y metódica. Lo primero que se debe saber es que el uso de las armas de fuego debe ser el último elemento defensivo o disuasorio, teniendo en cuenta las graves consecuencias que produce cuando una munición impacta en alguna persona. Todo ello, unido a la controversia que produce en la sociedad su utilización, así como el correspondiente proceso penal que se inicia cuando se produce un resultado lesivo o la muerte de alguna persona de manera accidental o intencional.

En consecuencia, adquirir este tipo de dispositivos requiere de diversas pruebas y justificativos para obtener un permiso o licencia de porte que autorice su tenencia; lo correcto es que el derecho de usar armas en un ciudadano u órgano lleve implícita la obligación de que el Estado haga los exámenes psicológicos y de conducta necesarios, a fin de comprobar que los aspirantes a portadores no constituyen un riesgo latente para la sociedad,

y no para cualquier porte un elemento peligroso y lo utilice para delinquir o irrespetar a otra persona ciudadano. Así mismo la custodia de estas armas si son órganos de seguridad del estado.

Cabe resaltar, que las armas de fuego son mucho más un peligro que una protección, aumentan el riesgo de muertos y heridos; es así como generan una falsa sensación de seguridad. Incluso los policías, que son entrenados para manejar armas, tienen riesgo de ser víctimas de las mismas en diversos casos por su mala manipulación, custodia que puede aumentar la criminalidad. Según Gabaldón L. (2006:68) la criminalidad es: *“El conjunto de ocurrencias delictivas registradas en una jurisdicción, en un momento determinado”*. Estas ocurrencias pueden determinarse mediante multiplicidad de registros cuantitativos, como estadísticas policiales, judiciales, penitenciarias, de salubridad pública, empresariales, de derechos humanos o encuestas de victimización o de auto revelación, así como inferirse de estudios de casos o de áreas geográficas determinadas.

Dentro de este orden de ideas, se puede dar como ejemplo: *“En los últimos tres años han sucedido al menos treinta (30) ataques y robos a sedes militares y policiales, según la Asociación Civil Control Ciudadano (2017)*. Esta estadísticas son alarmantes cuando se observa la cantidad de armas que han logrado sustraer organizaciones delictivas y pueden ser utilizadas en contra de la población Venezolana. En ataque, las armas pueden ser utilizadas como un instrumento de coacción, por contacto directo o mediante uso de proyectiles. Estas herramientas, por tanto, van desde algo tan sencillo como unos cartuchos a un complejo aglomerado de tecnologías, como un fusil de alto calibre como fusiles AK-103, cargadores de fusil AK, lanza granadas, AR-15 o pistolas nueve milímetros.

En otro orden de ideas, según el Artículo 55 de la Constitución Bolivariana de Venezuela:

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. (p.415)

La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial. Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionariado policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

Es importante destacar sobre la base a la situación actual y los acontecimientos sobre el robo de las armas de guerra ocurrido en destacamentos militares y policiales a nivel nacional donde existen hechos en la cual se han sustraído potente arsenal de guerra. Estas bandas perpetran sus robos ingresando a los recintos como una operación comando, sus integrantes maniatan a la guardia que se encuentran en esos momentos y allí vacían el parque llevándose pistolas, municiones y rifles de guerra, asaltan y tras someter a los centinelas roban los parques de armas.

Donde se visualiza poca factibilidad estratégica de fortalecimiento de las investigaciones criminales, con las políticas preventivas, jurídicas, para el esclarecimiento de estos actos delictivos en la cual se contribuiría a frenar y reducir la violencia y el delito contra los ciudadanos. Siendo también importante reseñar en el caso de las pistolas marca Glock 9 mm con

cargador modificado, es un arma con un gran poder de fuego utilizadas por los criminales en contra de la población. Siendo de suma importancia conocer por medio del estudio el tipo de investigación criminalística que dirigen los órganos científicos y los operativos para ubicar el paradero del armamento e identificar a los responsables.

Esta situación trae como consecuencia una evolución de la tasa de homicidios a nivel nacional, el comparativo de los incrementos de los casos de homicidios entre las ciudades principales de Venezuela y el resto del país, los homicidios como principal causa de muerte entre determinados grupos etarios, el incremento del uso de armas de fuego en los delitos, así como la tendencia de los casos de secuestros y delitos extorsivos en el país. Donde es poco factible conseguir datos de robo de armas en cuerpos de seguridad del estado como factor del aumento de criminalidad contra la población y la fuerza pública en Venezuela, los homicidios en la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Interior, Justicia y Paz (MPPRIJP) ni se posee acceso a la información recabada, por el Cuerpo de investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

Esta opacidad de la información ha generado la búsqueda de determinar los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado. De donde surgen las siguientes interrogantes: ¿Cuál serán los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado?

¿De qué manera los factores de criminalidad inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado?

¿Cuál es el fundamento teórico y Jurídico que tienen que ver con los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado?

¿Cuáles son los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela por el robo de armas en cuerpos de seguridad del Estado.

Objetivos Específicos

- Evaluar la problemática existente en los Cuerpos de seguridad del Estado por el robo de armas de fuego como un factor de criminalidad.
- Identificar los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela por el robo de armas en cuerpos de seguridad del Estado.
- Determinar los fundamentos teóricos y legales que sustentan la relevancia jurídica de los factores de criminalidad que inciden en la población el robo de arma en cuerpos de seguridad del Estado.

Justificación de la Investigación

El presente trabajo de grado se investiga por el hecho de dar respuesta sobre robo de armas en cuerpos de seguridad del estado: un factor de criminalidad contra la población y fuerza pública en Venezuela, por cuanto existen incertidumbre sobre si estos hechos criminales tienen que ver organizaciones delictivas o con cuerpos políticos.

Esto con el fin de conocer los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado, de manera que se pueda establecer en primer lugar la metodología indicada para que se pueda conseguir datos robo de armas en cuerpos de seguridad del estado, los homicidios y acceso a la información recabada, por el Cuerpo de investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

Además el presente trabajo de investigación se justifica porque no es fácil pasar por alto una problemática de esta envergadura que afecta a la población, donde se pueden presentar varias interrogantes como: ¿El Estado garantiza o no la seguridad de los ciudadanos? ¿Qué es lo que tenemos que hacer cuando al robo de armas en cuerpos de seguridad del estado?. Si el Estado no está en capacidad, entonces hay que obligar al Estado a resolverlo. Pero la solución no está en plegarse a la resolución privada de esta agenda, que es armarse. ¿Cuántas armas hay en la calle en estos momentos?

En este sentido, la investigación aportará conocimientos doctrinarios acerca de la investigación criminal en los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas

en cuerpos de seguridad del estado, permitiendo de esta manera impulsar a la búsqueda de mejores métodos de investigación criminalística para con el Robo de Armas en los Cuerpos de Seguridad.

De tal manera, la investigación está orientada hacia el beneficio y enriquecimiento el cuerpo normativo legal, la investigación criminal y al derecho penal se refiere, por vía de consecuencia, a todos los venezolanos. Por otra parte, se considera que el estudio tiene una utilidad metodológica porque servirá como antecedente referencial para futuras investigaciones y el instrumento de recolección de información elaborado por el autor, podrá ser utilizado o modificado para su aplicación en temas de características similares. Asimismo, se afirma la pertinencia del estudio por estar enmarcado dentro de una de las líneas de investigación de la Especialidad en Criminalística y el pragmatismo profesional del Derecho Penal.

De allí, que este estudio podría llegar a hacer la base para buscar solucionar este fenómeno social (el robo de armas en cuerpos de seguridad del estado como factor del aumento de criminalidad contra la población y la fuerza pública en Venezuela) en el campo criminalística amparado en los fundamentos jurídicos y los métodos de investigación criminalística para la comprobación del acto delictivo, llenando de gran satisfacción estudiar los efectos que produce en la criminalidad el robo de armas en cuerpos de seguridad del estado, del mismo modo dejar asentado alguna línea de seguimiento que otro profesional pueda desarrollar más a fondo y así darle continuidad a la investigación. Todo esto conlleva a que la investigación este clasificada en la línea de estudio de la especialización en Criminalística, y el derecho penal desde los factores del aumento de criminalidad contra la población y la fuerza pública en Venezuela.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

El presente capítulo, tiene como fin, señalar estudio documentales, que permitieran la sustentación teórica, abordando varios aspectos que esgrimieran de soporte para los planeamientos enfocados la presente investigación, en los que se mencionan: trabajos de investigación relacionados con el tema, conceptos, definiciones, teorías. Balestrini (2002), define Marco Teórico Referencial:

Como el resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados del cuerpo teórico epistemológico que se asume, referidos al tema específico elegido para su estudio. De allí pues, que su racionalidad, estructura lógica y consistencia interna, va a permitir el análisis de los hechos conocidos, así como, orientar la búsqueda de otros datos relevantes. En consecuencia, cualquiera que sea punto de partida, para la delimitación y el tratamiento del problema se requiere de la definición conceptual y la ubicación del contexto teórico que orienta el sentido de la investigación. (p. 91).

Siendo este el conjunto de ideas que explica coherentemente y de manera viable, conceptos de autor, lógica y sistemáticamente para proporcionar una explicación envolvente pero limitada, que haga viable el estudio y desarrollo de esta investigación.

Antecedentes de la Investigación

Claret (2005), define a los antecedentes como aquellos que:

Se refieren a la revisión de trabajos previos sobre el tema en estudios realizados fundamentalmente en instituciones de educación superior reconocidas o en otras organizaciones. Los antecedentes pueden ser, tesis de grado o post grado, trabajo de ascenso, resultados de investigaciones institucionales, ponencias, conferencias, congresos,

revistas especializadas, entre otros. Usualmente se exigen tres antecedentes como mínimo. (p. 19).

Son indagaciones previas que sustentan el estudio que sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad. Los antecedentes están representados por tesis de grado, postgrado, doctorales, maestrías y otros trabajos de investigación de cualquier universidad. A continuación se hace referencia a algunos antecedentes que tienen relación con esta investigación, por encontrarse vinculados en algún aspecto con la problemática planteada.

Según Quintanilla R. (2015) en su trabajo especial de grado para optar al grado de Especialista en Criminalística titulado “Factores de la Inspección Criminalística que determinan la calidad de la investigación en la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal Peruano” (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú), el autor tuvo como objetivo demostrar la importancia de los factores de la Inspección Criminalística que influyen en la labor del perito en la investigación de la escena del crimen que redundan en la eficacia y optimización del modelo procesal penal acusatorio moderno.

El soporte teórico del estudio lo constituyó fundamentalmente lo relativo al tema de los factores humanos, tecnológicos y externos de la inspección criminalística. La investigación se caracterizó por ser de tipo retrospectiva, transversal, básica, descriptiva, correlacional, mixta y explicativa.

El investigador concluye que la función del perito criminalístico de la Policía Nacional del Perú, depende mucho de los factores, humanos, tecnológicos y externos que intervienen en la escena del crimen, función que guarda íntima relación con protocolos y guías de procedimientos de orden

criminalístico los cuales debe ser cumplidos por los operadores de justicia y personas que acceden a la escena del crimen. En cuanto al factor humano que influyen en forma positiva se encuentran el conocimiento, experiencia y habilidad, mientras que por otro lado influyen en forma negativa la falta de trabajo en equipo y la no especialización en inspecciones criminalística y las no muy buenas relaciones entre los entes involucrados y los funcionarios del público por aspectos de predominancia y competitividad en la escena del crimen y la investigación. Aunado a la intermediación de los aspectos políticos, sociales, entre otros.

Es importante destacar que este trabajo tuvo relación con la presente investigación la cual se busca analizar los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado y la impunidad que se presenta por falta de una investigación a fondo y la captura de los implicados en estos tipos de delitos. Lo que afecta el empoderamiento de los órganos a rol técnico científico y la investigación penal.

López G. (2015) en su trabajo de grado para optar al título de Magister en Gerencia Policial titulado “Análisis del Delito Organizado en Venezuela” (UNES), el mismo tuvo como objetivo evaluar la situación actual del delito organizado en Venezuela. El autor aplicó como metodología el tipo descriptivo de campo, la cual realizó una encuesta por muestreo de hogares con entrevistas cara a cara, manejando una cobertura geográfica: localidades urbanas, grandes y pequeñas, de todo el territorio nacional.

Igualmente el universo en estudio fue de personas mayores de 17 años de edad, habitantes de viviendas familiares de uso residencial permanente y el marco muestral fue en base de información cartográfica y demográfica generada por el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (INE), a

partir del último Censo de Población y Vivienda con un tamaño de 600 hogares, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%. Donde el período de recolección de datos fue en Junio-Julio del 2015. Siendo estratificado en cuatro etapas. Los estratos de selección estuvieron conformados por los estados del país. Las tres primeras etapas fueron probabilísticas y la última por cuotas de edad y sexo.

El autor concluyo que la inseguridad ha aumentado de forma constante a lo largo de los últimos años, esto se expresa en la tendencia creciente de los homicidios y esta tendencia es percibida por los entrevistados siendo la inseguridad una de las principales preocupaciones, donde la mayoría de los informantes considera que la inseguridad ha aumentado...solo un 8% considera que ha disminuido. Concluyendo el autor según datos arrojados del estudio que la mayoría de los delitos están siendo realizados de forma organizada con la acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo con la intención de cometer delitos establecidos en la Ley y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier otra índole para sí o para terceros, lo cual la violencia no es necesariamente un elemento constitutivo de esos delitos organizados.

Esta investigación sirvió de aporte teórico - práctico como referencia para estructurar metodológicamente el presente proyecto de trabajo especial de grado denominado análisis de los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado.

Ramírez H. (2013) en su trabajo para Optar al título de Doctor en Ciencias Penales, titulado; "Tenencia De Armas En La Población Civil", (Universidad de Nuevo León. México) el objetivo fue determinar la balanza para evitar inclinaciones que nos lleven al colapso, pues, por una parte, se fortalece el

Estado de Derecho dando mayor claridad a la previsión de los derechos de toda persona sometida a la acción de la justicia penal, mientras que, por la otra, se perfecciona el reconocimiento del gran peso del Estado social por lo que se refiere al derecho a la seguridad general y a los derechos humanos de las víctimas del delito.

Después de desarrollar la metodología aplicada para la obtención de información, el autor señala que fue necesario realizar un estudio descriptivo de la tenencia de armas en la población civil y el acceso a estas por causa de compra ilegal o robo de las mismas en los órganos policiales y militares del estado. Por medio de análisis estadísticos y jurídicos del casos y jurisprudencias de la misma situación.

El autor concluye que desde hace algunos años, el sistema de justicia penal ha sido objeto de un intenso diálogo nacional que ha logrado crear una conciencia generalizada sobre la gravedad y consecuencias de los desaciertos e insuficiencias de todo lo que abarca el marco de procuración y administración de justicia. Además, es importante establecer una serie de directrices de obligada consideración para desarrollar la investigación del delito de robo con estricto apego a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal.

Concluyendo también, que se trata de una compleja labor en la que ahora han de intervenir con mayor coordinación y con un muy alto nivel de especialización el ministerio público, la policía de investigación y los servicios periciales, lo que debe interpretarse como un mecanismo institucional en el que las funciones de sus integrantes no deben ser paralelas, sino complementarias, deben encajar como lo determina el texto legal, siendo que su estructura está diseñada de tal manera que las deficiencias, desaciertos y

abusos de los intervinientes en la investigación del delito sean identificados de inmediato.

Por eso toda actuación deberá regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad, honradez, disciplina y respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el país. Esta investigación sirvió de aporte teórico - práctico como referencia para estructurar metodológicamente el presente proyecto de trabajo especial de grado.

Gutiérrez G. (2012) en su trabajo titulado; Implicaciones Criminalísticas del análisis de las evidencias tierra – polvo encontradas en un sitio donde se ha cometido un delito como prueba para fundar la responsabilidad penal”. (I.U.P.O.L.C), cuyo objetivo fue determinar la importancia de los análisis de la evidencia como insumo en las labores de investigación criminal.

En esta el investigador intenta dar muestra no solo a las labores policiales de mayor efectividad del mundo sino además el marco legal con que se dispone para la inspección legal en materia de investigación criminal, su propósito consiste en ubicar la acción vinculada a estas evidencias para de esta forma analizar de manera criminalística y organizar los planteamientos del objetivo de la investigación.

Bases Teóricas

Estas representan el fundamento del trabajo de investigación, donde se detallan los elementos de la teoría que son utilizados directamente en el desarrollo de la investigación, Según Arias (2006:24): los define como: “*Un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o*

enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado".
A continuación se desglosan las teorías:

Delito de Robo

Según Arteaga S. (2015:25) explica que: *"Comete el delito de robo aquel que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona considerada como dueño legítimo por la ley"*. La mayor peligrosidad del robo, es el posible uso de fuerza o intimidación. El Robo es un problema que afecta a toda la sociedad, y se da por una serie de causas y factores que influyen en las personas, que les lleva a cometer un acto punible sin medir las consecuencias que en el futuro les puede ocasionar.

Es un delito de acción, la conducta típica queda expresada en la ley con el término "apoderarse", es indudable que se requiera un actuar voluntario, un movimiento corporal identificado con el traer de la cosa al poder del agente, con exclusión de la inactividad u omisión.

Armas

El Código Penal (2011, Art. 273) entiende por armas, en general, todos los instrumentos propios usados para maltratar o herir a una persona. Vistas como tal, cualquier herramienta puede servir como instrumento de coacción directo (un puño, un palo, una piedra) o indirecto (una piedra, un dardo, un proyectil). Sin embargo, para los efectos del Capítulo I de los Delitos contra el orden público, solo se considerarán armas las que se enuncian en el Artículo 3º de la Ley sobre Armas y Explosivos:

Son armas de guerra todas las que se usen o puedan usarse en el Ejército, la Guardia Nacional y demás Cuerpos de Seguridad, para la defensa de la Nación y resguardo del orden público, tales como:

cañones, obuses, morteros, ametralladoras, fusiles-ametralladoras, fusiles, carabinas y mosquetones; pistolas y revólveres de largo alcance; y, en general, todas aquellas armas que pudieren ser útiles en la guerra, de todas clases y calibres, de un tiro, de repetición, automáticas semiautomáticas y sus respectivas municiones aparejos para ponerlas en actividad; sables, espadas, espadines, lanzas y bayonetas; aparatos lanzallamas; bombas, granadas de mano; gases y sustancias agresivas, así como las armas y dispositivos que puedan arrojarlos o los envases que puedan contenerlos. (p.13)

Según Pérez (2007) explica que: existen tres tipos de transferencias de armas: las lícitas, las ilícitas y, un tercer tipo, que él denomina mercado gris:

- Por mercado lícito se entiende el conjunto de transferencias legales o lícitas entre los productores y clientes tanto domésticos como internacionales, siendo estas transferencias debidamente sancionadas, tramitadas acordes a las legislaciones mutuas.
- Por mercado ilícito se entiende a aquellas transacciones no sancionadas apropiadamente por las autoridades gubernamentales. Incluye las “fugas” de armas legales (robos, pérdidas, transferencias ilícitas) así como las retransferencias no autorizadas.
- Adicionalmente, también se puede hablar del denominado “mercado gris”, que se refiere a una “área intermedia” entre lo legal y lo ilegal que comprende transferencias encubiertas realizadas por gobiernos o intermediarios que trabajan para gobiernos u otras entidades, o al aprovechamiento de vacíos legales en ciertos países para realizar la triangulación de armas que en principio fueron legalmente exportadas hacia el primer comprador, pero que luego son desviadas ilícitamente hacia un segundo destino. (p.22)

En este orden de ideas, se puede dar que las razones de la proliferación de armas de fuego son mucho más complejas que las de otros tipos de armamento, ya que el circuito de producción y comercialización es diferente. Fundamentalmente, la violencia asociada al empleo de armas pequeñas y ligeras está determinada por la criminalidad.

Teoría General de la Delincuencia

Es de interés especial para este trabajo la Teoría General de la Delincuencia de Gottfredson y Hirschi, ya que explica las conductas delictivas desde las diferencias existentes en el auto-control entre delincuentes y quienes no lo son. Además porque considera al autocontrol como un rasgo persistente y por lo tanto un constructo válido para la comprensión de las conductas delictivas. Por ejemplo para los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado

Esta teoría vincula conceptos de las teorías biopsicosociales, psicológicas, de las actividades rutinarias y de la elección racional, otorgando al auto-control un rol decisivo en el desencadenamiento de la conducta delictiva. Gottfredson y Hirschi (1990) han destacado las grandes diferencias que caracterizan el comportamiento de delincuentes y los que realmente no lo son. Señalan que en general el comportamiento delictivo produce una gratificación inmediata de los propios deseos que se obtiene sin demasiados esfuerzos.

Este comportamiento implica además actividades arriesgadas y excitantes con muy poca habilidad y planificación, y aunque puede implicar algo de dolor físico o consecuencias desagradables a través de una posible detención, estas aparecen como de muy lejana probabilidad.

Cuadro 1 - Descriptivo de las teorías explicativas del Delito

TEORÍAS	Vertientes	Explicación del crimen
Psicobiológicas	Transmisión genética	El crimen como producto de una constitución genética particular
	Teorías bioquímicas y neurológicas	El rol de las vitaminas y los minerales en la conducta criminal, o bien un anormal funcionamiento neurofisiológico.
	Teorías constitucionales	Tipos fundamentales según su constitución física.
Psicológicas	Teoría psicopatológica	La influencia de la deficiencia mental en el origen de las conductas criminales.
	Teoría del aprendizaje social	La conducta criminal se refuerza al relacionarse el individuo con personas con tendencias conductas criminales.
	Teoría cognitiva	Los delincuentes poseen patrones de comportamiento criminal bien definidos que estarían sustentados en una serie de procesos de razonamiento alterado.
Del Control Social	Interaccionismo simbólico	Existe una socio cultura previa que induce a una interpretación personal del propio comportamiento y de los demás y que regula la conducta criminal.
	El etiquetado social	El estigma social se produce por la aplicación de la ley a las personas pertenecientes a las clases sociales más desposeídas y que transgreden las normas sociales, cargándolas con una etiqueta negativa que las estigmatiza.
	Marxismo	El crimen es una consecuencia de la sociedad capitalista y, la necesidad del control social por medio de la clase dominante.
	Desarrollo moral	Corrientes que apuntan al deficiente desarrollo moral como origen de las conductas delincuenciales.
Humanistas	Desarrollo personal	Se centran en general en un deficiente desarrollo del crecimiento personal interior, lo que provoca la conducta anormal criminal.
Motivacional	Desarrollo personal, ambiente y contexto	El delito es una consecuencia del desarrollo personal, el ambiente y el contexto.
Integradoras	Multifactoriales	Consideran la influencia sobre la conducta delictiva de diferentes factores sociales, personales o económicos, procedentes de las teorías de la desorganización y tensión social, del control del aprendizaje, del conflicto, de la elección racional y de los rasgos
	Teoría de los rasgos latentes	Algunas personas poseen características individuales que las sitúan frente a un mayor riesgo de comportamientos delictivos.
	Teoría de las etapas vitales	No existe una propensión individual estable para la conducta delictiva, sino que el comportamiento evoluciona a lo largo del proceso de desarrollo de los sujetos
	Teoría del Autocontrol	Vincula conceptos de las teorías bio psico sociales, psicológicas, de las actividades rutinarias y de la elección racional. Otorga al auto-control un rol decisivo en el desencadenamiento de la conducta delictiva.
	Teoría Transaccional	Existen dos tipos de delincuentes, que presentan trayectorias diferentes y que responden a etiologías y pronósticos también distintos: los delincuentes persistentes (life-course-persistent) y los delincuentes temporales adolescence - limited).
	Teoría de David Farrington	La tendencia antisocial se verá condicionada en mayor o menor medida por la intensidad de sus procesos inhibitorios y sus creencias y actitudes contrarias al delito, la supervisión adecuada por parte de los padres, y la empatía y ausencia de impulsividad y/o baja inteligencia.

Fuente: Lic. Hugo Alberto Lupiañez (2012) Universidad del Aconcagua Chile...

Es importante destacar que la evolución que han tenido las teorías de la criminalidad, que parten de las consideraciones biológicas, pasando por las psicológicas y sociales, para concluir en la actualidad con las explicaciones multicausales e integradoras de los aspectos individuales, sociales y situacionales pueden servir para analizar los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado.

Dentro del Marco de la presente investigación la misma se sustentara en el basamento legal de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Código Penal Venezolano G. O. (5768E) 13/4/2005, Código Procesal Penal Decreto N° 9.042. 12 de junio de 2012., Ley Para el Desarme y Control de Armas y Municiones Gaceta Oficial N° 40.190 del 17 de junio de 2013, Decreto N° 881 de fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.129 Extraordinario de fecha 8 de abril de 2014. Ley Sobre Armas y Explosivos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 19.900 de fecha 12 de junio de 1939.

La Criminalidad en Venezuela

La criminalidad es uno de los grandes problemas actuales. Los factores que inciden en la criminalidad son diversos, y engloban lo social, institucional y el entorno físico. La criminalidad ha aumentado a nivel mundial en los últimos 20 años y nuestro país no queda exento, cabe señalar que sobre todo abarca en los grupos de los jóvenes de 12-18 años. La criminalidad de acuerdo a los estudios realizados es el aumento de infracciones a la ley por parte de los individuos, en un momento y zona, determinados. Los factores que inciden en esta materia son diversos basándose en la realidad social, política, económica y no dejando atrás la dinámica a la que avanza la sociedad.

El incremento de los jóvenes que ingresan a una banda cada día aumenta, y como consecuencia de esto las bandas tienen un incremento, la televisión y parte de los medios de comunicación masiva, influyen en los jóvenes, ya que imitan las culturas de jóvenes de países avanzados. Aunado a esto problemas personales, familiares, sociales, económico, y

sobre todo la falta de oportunidad a la educación los jóvenes que están dispuestos a tentar contra su persona, consumiendo droga, alcohol, cometer delitos mayores, menores, y sobre todo el daño moral que le causan a sus padres son grandes El contexto en el cual se produce el aumento de la criminalidad está dominado por la masificación del abuso de drogas, la globalización de la criminalidad organizada.

Esto contribuye a desestabilizar los regímenes políticos, aumentar los efectos de las crisis económicas y la fractura del vínculo familiar. La inseguridad y principalmente la criminalidad en el país, representan la mayor angustia de los ciudadanos, cuestión que debe motivar un profundo debate desligado del prejuicio producto de la actual conflictividad política, puesto que este fenómeno social ha tomado cuerpo desde hace 16 años y, hasta ahora, los gobiernos que hemos tenido no han definido planes que ataquen al mal desde la raíz.

La criminalidad venezolana está revestida de unas características especiales que ameritan un riguroso estudio destinado a facilitar su comprensión. Según las estadísticas del Observatorio de Delito Organizado (2018) Zulia, Miranda, Aragua, Carabobo y el Distrito Capital reúnen el 61,1% de los delitos del crimen organizado como secuestros, homicidios, robos, extorsiones, legitimación de capitales y otros. Mientras que un funcionario policial adscrito a cualquier organismo de seguridad del país dispone solamente de armamento de bajo calibre, las bandas delictivas ya tienen drones, fusiles de asalto, granadas fragmentarias (utilizadas para enfrentar a los cuerpos de seguridad), chalecos antibalas, material bélico y financiamiento propio.

Se estima la presencia de 18.000 bandas criminales dentro de las cuales 15 de ellas han sido identificadas como mega-bandas, cuyos núcleos están integrados por grupos de 50 o más personas quienes

compiten entre sí por el control de espacios geográficos, negocios, tráfico de drogas y armamento además de tener evidentes vinculaciones con los pranes, líderes absolutos de las cárceles venezolanas.

Atendiendo a estas consideraciones, dentro de una retrospectiva histórica de las acciones emprendidas por el Estado se encuentran los Planes de la Nación, Creación del Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones. Todas estas acciones anteriores fueron reforzadas dos años más tarde con la Creación del Viceministerio del Sistema Integrado de Investigación Penal y la Gran Misión “A Toda Vida Venezuela” (GMATVV) cuyo contenido radica en la aplicación de 9 vértices de acción destinados a la prevención integral del delito, impulsando los valores y la convivencia solidaria.

Por otra parte, hay que destacar que en el contenido del Plan de la Patria (2013- 2019), la seguridad aparece destacada como una de las principales necesidades a satisfacer por el Estado, propósito ratificado con el lanzamiento del Plan Patria Segura, donde se establece como objetivo principal la minimización de los índices delictivos, todo esto con el propósito de garantizar la paz, la tranquilidad y el sosiego a la ciudadanía. En el año 2014, se reestructura el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) a los fines de optimizar su funcionamiento complementando la medida con el Plan Nacional de Desarme, una propuesta basada en la consolidación de los territorios de paz en Venezuela.

Más recientemente, ante la pretensión de grupos paramilitares de socavar la seguridad ciudadana, el Estado Venezolano da inicio al Operativo de Liberación y Protección del Pueblo (OLP) el 13 de julio del año 2015, con la participación de la Guardia Nacional Bolivariana, la Policía Nacional Bolivariana, el Servicio Bolivariano de Inteligencia

Nacional (SEBIN), el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y las policías estatales. En el 2016, se apertura el Plan Nacional Anti Extorsión y Secuestro dirigido a combatir radicalmente la manifestación de ambos delitos en el territorio nacional. Sin embargo, la violencia criminal ha continuado su expansión incontrolable.

Entre las graves limitaciones que atraviesa el Estado se encuentra el déficit policial existente unido a la extrema proliferación de armas de fuego en manos de civiles, un lento pero notable resquebrajamiento de las instituciones sociales, además la indiferencia de un sector de la población con respecto al cumplimiento del principio de corresponsabilidad existente en la Carta Magna al mismo tiempo que ignora y evade su derecho a la participación. De igual manera, ya profundizando en una óptica hermenéutica que facilite comprender el fenómeno objeto de estudio, es posible afirmar entonces que la conciencia popular de los venezolanos es un mapa de arraigadas creencias donde hay una enorme necesidad de inventar una utopía particular en la que resalta la búsqueda de un héroe salvador.

Para Espinoza (2011:309) “El héroe trágico, en su huida consciente o inconsciente busca con desesperación un mundo nuevo donde cobijarse. Es la búsqueda de la madre fundamental, la grande o primigenia. En esa búsqueda recae en la expansividad del accionar, lo cual lo conduce al poder político o económico y con él muchas veces a la sofisticación y al crimen, sin conciencia plena de destino”.

La historia de América Latina y de Venezuela se ha visto marcada por la guerra la cual se legitima con una retórica discursiva que la legitima y la presenta como un “hecho natural” en la evolución y desarrollo del país donde la figura del héroe invencible destaca sobre todas las cosas en un tiempo que une pasado, presente y futuro reelaborando una vinculación

histórica e imaginaria sobre estos procesos de violencia que remiten inevitablemente a la época de fundación de la patria y configuran una mitología donde el pasado del conflicto y la violencia se repite en el presente.

Bases legales

Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (1999)

Artículo 322.

La seguridad de la Nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de ésta y su defensa es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas; también las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado, que se encuentren en el espacio geográfico nacional. (p.548)

Artículo 324.

Sólo el Estado puede poseer y usar armas de guerra. Todas las que existen, se fabriquen o se introduzcan en el país pasarán a ser propiedad de la República sin indemnización ni proceso. La Fuerza Armada Nacional será la institución competente para reglamentar y controlar, de acuerdo con la ley respectiva, la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión, y uso de otras armas, municiones y explosivos. (p. 548).

Artículo 326.

La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el estado y la sociedad civil, para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los

ámbitos económico, social, cultural, geográfico, ambiental y militar.
(p.550)

Ley para el desarme y Control de Armas y Municiones

Artículo 1. El objeto de la Ley dispone:

La presente Ley tiene por objeto normar, regular y fiscalizar el porte, tenencia, posesión, uso, registro, fabricación, comercialización, abastecimiento, almacenamiento, registro, importación, exportación, tránsito y transporte de todo tipo de armas, municiones, accesorios, partes y componentes; tipificar y sancionar los hechos ilícitos que se deriven de esta materia para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones; así como crear los planes para ejecutar, coordinar y supervisar el desarme de las personas naturales y jurídicas a los fines de garantizar y proteger a los ciudadanos y ciudadanas e instituciones del Estado, sus propiedades, bienes y valores. (p. 2)

Artículo 3. A los efectos de la presente Ley se entenderá por:

1.Arma: el instrumento o herramienta que permite atacar o defenderse, cuyo uso produce amenaza, vulnerabilidad, riesgo, lesión, muerte o daño a personas, medio ambiente, animales o cosas.

2.Arma de fuego: el instrumento mecánico que utiliza una materia explosiva que propulsa uno o múltiples proyectiles por medio de presión de gases, los cuales son lanzados a gran velocidad, producto de la deflagración de pólvoras, que despiden gas a alta presión tras una reacción química de combustión.

3. Arma blanca: el instrumento o herramienta cortante que consta de una hoja de acero y punta filosa que indebidamente utilizado, puede causar lesión, muerte o daño a personas, medio ambiente, animales o cosas.

4.Munición: es la carga de las armas de fuego necesaria para su funcionamiento, regularmente está compuesta por la cápsula, el fulminante, la carga propulsora y la punta o bala.

5.Explosivo: se considera explosivo a toda sustancia o elemento químico en estado sólido, líquido o gelatinoso que al aplicarle

factores de iniciación como calor, presión o choque, se transforma en gas a alta velocidad, produciendo energía térmica y presión, siendo capaz de generar detonación o deflagración y producir efectos destructores en personas u objetos.

6.Partes y componentes: comprende todo elemento de repuesto específicamente creado para un arma de fuego e indispensable para su funcionamiento, incluidos el cañón, la caja o el cajón, el cerrojo o el tambor, el cierre o el bloqueo del cierre y todo dispositivo para disminuir el sonido causado por el disparo de un arma de fuego.

7.Accesorios: las partes, piezas, dispositivos o equipos adicionales a los componentes básicos de fabricación original de un arma de fuego y que pueden o no alterar la estructura, funcionamiento, registro balístico o seriales.

Estos se dividen en:

a) Básicos: los que asumen un carácter estético, que no inciden o condicionan el funcionamiento de un arma.

b) Moderados: los que aumentan, complementan o aventajan la precisión en el funcionamiento de un arma.

c)Complejos: los que alteran la estructura, funcionamiento, efectividad, letalidad, registro balístico o seriales del arma.

8.Desarme: es la acción del Estado orientada a fomentar la entrega voluntaria o la recuperación forzosa de armas de fuego y municiones que se encuentren en el territorio y demás espacios geográficos de la República, de acuerdo a lo previsto en la presente Ley y su Reglamento, amparada en el absoluto respeto y protección de los derechos humanos. (p. 3)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco Metodológico lo define Arias (2012:18) como la “*vía o camino que se utiliza para llegar a un fin o para lograr un objetivo*”. Por ende es posible afirmar que el aspecto metodológico de todo estudio implica los pasos que debe seguir el investigador o investigadora en la búsqueda de respuestas para la solución del problema.

En esta investigación titulada “Robo de Armas en Cuerpos de Seguridad del Estado: Un Factor de Criminalidad Contra la Población y Fuerza Pública en Venezuela”, se plantea diversas etapas en el marco metodológico para descifrar las interrogantes y el problema planteado con vista a su resolución.

Tipo y Diseño de la Investigación

El Presente Trabajo de Investigación es documental porque se analiza los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado, dado a la revisión de material bibliográfico en forma sistemática y rigurosa de las normas adjetivas de la investigación criminal, el sistema penal, doctrinas y jurisprudencias relacionadas con el robo de armas en los cuerpos de seguridad del estado y la delincuencia organizacional, según el manual de Investigación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) es: “*el estudio de problemas con el propósito de ampliar el conocimiento de la naturaleza, con apoyo, principalmente en Trabajos previos, información, datos divulgados por impresos, audiovisuales o electrónicos*” (p.6).

Es importante destacar, que en esta investigación se refleja el enfoque y criterios sobre los factores de criminalidad que inciden en la Población y la fuerza pública en Venezuela a razón del robo de armas en cuerpos de seguridad del estado, así como la conceptualización del mismo y las reflexiones, manejadas en las conclusiones y recomendaciones. El trabajo de especialización, presenta un nivel de profundidad descriptivo; porque implica la caracterización de los rasgos peculiares del tema. Según Arias (2006) define la investigación descriptiva como: *“La caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento”* (p.98).

La modalidad se refiere a un Trabajo de Investigación Jurídica Dogmática, según Witker y otros (1997) en su libro titulado Investigación Jurídica la define: *“Aquella que concibe el problema jurídico desde la perspectiva estrictamente formalista, descontando todo elemento físico y real que se relacione con la institución, norma jurídica o estructura legal en cuestión”* (p 193). Se puede interpretar de esta definición, que el investigador debe utilizar para la indagación las fuentes formales que integran el derecho, como son la Ley y los principios generales, el negocio jurídico, la jurisprudencia, doctrina y otros, pero excluyendo a todos aquellos hechos reales que no estén dentro de este género, aunque pudiera tener relación con el tema.

Técnicas de investigación

Para la recolección de información se utilizaron las técnicas de localización, fijación de datos, análisis de documentos y de contenido propias de la investigación Documental que según Ary y otros (1990), en su libro titulado La Introducción Pedagógica consiste en aquellas que permiten al investigador ir tomando decisiones y precisando conceptos. La anterior noción indica aspectos importantes, en cuanto al hecho de

que el investigador se vale para el estudio de su problema de trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos, para profundizar en el conocimiento, y luego pasar al segundo plano; es decir el de tomar decisiones y formar conceptos, manifestando criterios, reflexiones, recomendaciones y otros.

Procedimiento

De acuerdo al diseño de investigación se utilizó los procedimientos lógicos y mentales: análisis, síntesis, inducción, deducción que permitan realizar el proceso de abstracción generalizado sobre la base de lo fundamental, con lo cual se determinaron las fases para alcanzar los objetivos que se han planteado: cuatro etapas de trabajo, descritas de la siguiente manera:

Etapa 1: Se busco las fuentes de informaciones útiles para el estudio, las cuales se obtuvo de documentos escritos tales como: Leyes, textos, doctrinas, jurisprudencias, diccionarios, material proveniente de la Red Internacional de Comunicaciones (Internet), noticias, entre otras fuentes como CICPC, la Fiscalía del Ministerio Publico realizando posteriormente la organización de las mismas e indicando los respectivos materiales de referencia de los textos consultados.

Etapa 2: Se procedió a la recolección y selección de los datos e información obtenida de las fuentes disponibles empleando una lectura comprensiva, analítica y discriminatoria que permitió determinar los datos manejados en la investigación y a la vez, los capítulos a desarrollar.

Etapa 3: Se realizó el análisis de toda la información de datos recabados durante la indagación documental, relacionado con los objetos

de la investigación, luego se incorporara los resultados, para sustentar la investigación.

Etapa 4: Correspondió a la elaboración de conclusiones y recomendaciones, tomando en consideración los objetivos alcanzados en el desarrollo de la investigación.

CAPITULO IV
ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD EN VENEZUELA. UNA
CONSECUENCIA DEL ROBO DE ARMA EN LOS CUERPOS
DE SEGURIDAD DEL ESTADO

La violencia se ha apoderado del país y la criminalidad ya se concentra en casi todos los municipio del país. El empobrecimiento se agudiza y cambia las formas del delito, incorpora nuevos actores, hay un nuevo tipo de delincuente, no profesional: son las personas empujadas al delito por hambre. También cambian las formas del delito pues los delincuentes, los ladrones profesionales, ya no buscan dinero, sino que roban bienes y comida.

Surge con fuerza el delito en las zonas rurales, allí hay comida. La cadena agroalimentaria es la victima de las nuevas formas de delito y violencia: hay extorsión de los productores y distribuidores de alimentos, pero también depredación, se asalta las fincas, y se roba el ganado o las cosechas, y se delinque con saña mostrando conductas primitivas, a veces por hambre, y en otras por acuerdos y negocios de la delincuencia organizada.

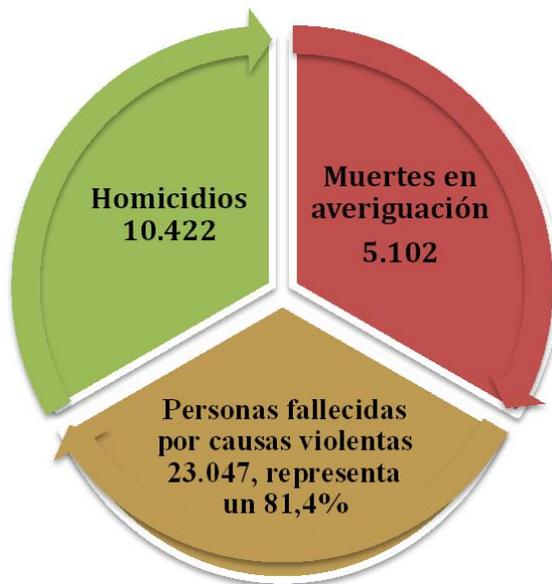
Las acciones extrajudiciales de la policía marcan un incremento de la letalidad de la acción policial. Las muertes de personas a manos de las autoridades policiales o militares bajo el argumento de que se resistieron a la autoridad aumentaron de una manera notable y preocupante, por la violencia en general que esto puede desencadenar y por el daño que esto causa a la institución policial.

En este sentido, el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV: 2019), se analiza y procesa información en ocho estados con grupos de investigación de ocho universidades: en San Cristóbal con el Observatorio Social del Estado Táchira de la UCAT, en Cumaná con la Dirección de

Cultura de la UDO, **en** Caracas con el Centro de Ciudades de la Gente de la Facultad de Arquitectura y urbanismo de la UCV, en Barquisimeto con la Escuela de Desarrollo Humano de la UCLA; y en Ciudad Guayana con la Escuela de Derecho de la UCAB-Guayana. En tiempos recientes se han incorporado en Mérida un equipo de investigación del Instituto de Geografía, Escuela de Geografía, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes; en Maracaibo se sumó **el** Centro de Investigación en Trabajo Social, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia y en Maracay se ha integrado un nuevo equipo de investigación del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua de la Universidad de Carabobo, para ocuparse de la grave situación del estado Aragua y se pudo determinar que la tasa pronosticada de 81,4 muertes violentas por cada cien mil habitantes para un total de 23.047 fallecidos, aunque extremadamente alta y muy lamentable, representa una leve reducción en relación al año anterior.

Venezuela, con una tasa de 81,4 continúa siendo el país más violento de América Latina, que de acuerdo a los pronósticos sobre los países más violentos de Centroamérica, duplicará la tasa esperada para Honduras este año (40 víctimas por 100 mil/h) y se ubicará por encima de la que tendrá El Salvador que se espera sea menor de 60 muertes por 100 mil/h.

Gráfico 2. Índice de Criminalidad



Fuente: Observatorio Venezolano de Violencia 2019.

En la composición de esta cifra encontramos: 10.422 homicidios, 7.523 cadáveres catalogados como fallecidos por resistencia a la autoridad y 5.102 casos de averiguaciones de muerte. Hay una disminución de las muertes violentas cometidas por los delincuentes y un incremento de las muertes violentas producto de la acción policial que son llamadas resistencia a la autoridad, pero que en una buena parte y con seguridad pueden ser clasificadas como ejecuciones extrajudiciales. Y en el año 2018 aproximadamente 7.523 personas cayeron por la acción de los cuerpos policiales y militares, un incremento preocupante en relación al año anterior.

Sin embargo se ha observado una disminución por las siguientes causas:

1.- Los efectos de la acción de exterminio policial: hay menos homicidas que cometen menos homicidios y las autoridades pueden argumentar que ese es un resultado de su acción. Ciertamente actuar con firmeza frente al delito es una demanda de la sociedad y ha sido un reclamo que por más de una década se ha hecho a los cuerpos de seguridad. Pero ser firme ante el delito no significa que quien es responsable del resguardo y protección de la ciudadanía asuma que la ley o el cargo le faculta para actuar con arbitrariedad, cometiendo graves delitos como ajusticiamientos, secuestros y abuso policial. Quien persigue el delito no puede hacerlo fuera de la ley, pues así no se garantiza justicia o legalidad sino que se debilita la institucionalidad, la sociedad se crea una imagen negativa de las fuerzas policiales y crece la violencia, incrementándose la mortalidad y el delito.

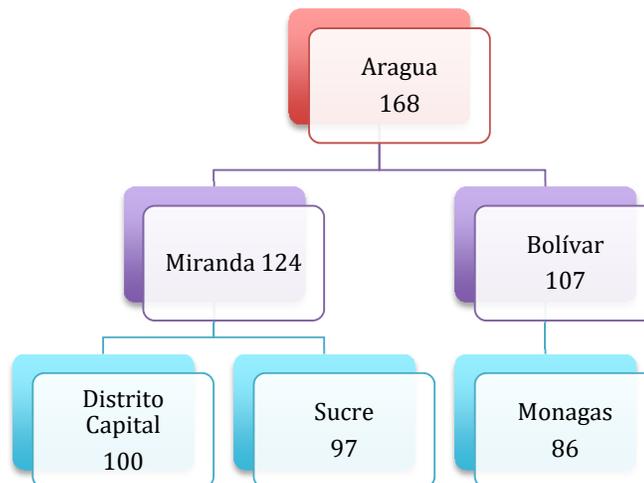
2. Un segundo elemento es la variación de las modalidades del delito: ante la escasez de efectivo y el empobrecimiento generalizado, muchas formas de delito se han vuelto poco rentables para los delincuentes. El delito funciona en una relación entre los beneficios que se pueden obtener por delinquir y los riesgos a los cuales se está sometido. Lo que por mucho tiempo fue una situación de alto beneficio y bajo costo, se han reducido los beneficios: los robos a bancos desaparecen porque no hay dinero efectivo para robar o los volúmenes que implicaría un botín substancioso son intransportables; los secuestros por su parte y por razones similares deben ser pagados en moneda extranjera y se reduce la población secuestrable. Los robos de vehículos disminuyen, pues hay menos vehículos en las calles, pues están parados por falta de repuestos o de la capacidad de sus dueños de financiar las necesarias reparaciones.

3. Un tercer componente es la emigración: en la fuerte emigración de venezolanos la gran mayoría son gente honesta que se ha visto obligada a buscar trabajo y un futuro mejor allende las fronteras, pero

entre ellos han emigrado también muchos delincuentes. Unos porque no ven rentabilidad en sus acciones delictivas en Venezuela y deciden que es preferible por el mismo riesgo, obtener más beneficios en otros países; otros porque han visto una oportunidad de huir de los contextos violentos donde viven y tienen cuentas pendientes. Otros quizá buscando genuinamente poder rehacer su vida.

4. Un cuarto elemento son los cada vez más oscuros mecanismos de conteo y clasificación de las víctimas y del registro de muertes violentas en general: hay indicios sostenidos en el último año de un incremento en las dificultades de presentar denuncias o hacer averiguaciones para cualquier delito, y esto incluye los homicidios. Después de quince años de censura oficial hay evidencias que las cifras son cada vez menos transparentes. En todos los estados de la República la situación de violencia tiene condiciones de epidemia. El estado con menor tasa de muertes violentas, que es el estado Mérida, con una tasa de 24 por 100 mil/h, duplica el umbral establecido por la OMS para el nivel de epidemia; y el siguiente, que es Nueva Esparta, con una tasa de 30 por 100 mil/h, triplica ese mismo umbral.

Gráfico 3. Entidades con mayor tasa de muertes violentas



Fuente: Observatorio Venezolano de Violencia. Adaptación: Victorino, R.(2020)

Las cinco entidades federales con mayor tasa de violencia en el año 2018 fueron: **Aragua**, con una tasa de 168 por 100 mil/h, permanece en el primer lugar como el estado más violento del país e incrementó su tasa en relación al año 2017. Le sigue **Miranda**, con una tasa de 124 por 100 mil/h. Luego **Bolívar** con 107 y **Distrito Capital** con 100 por 100 mil/h. Este año se incorporó a las cinco zonas más violentas el estado **Sucre** con una tasa de 97 por 100 mil/h.

Hay tres estados más cuyas tasas se encuentran por encima de la tasa nacional: **Monagas**, con 86 por 100 mil/h, y **Guárico** y **Carabobo**, cada una con 85 por 100 mil/h. Es importante destacar que se ha dado un proceso de desplazamiento de la violencia hacia las zonas del interior del país, como las zonas centro-occidentales, que no se encontraban entre las más violentas del país, **Barinas** y **Cojedes**, todos con unas tasas de 74 por 100 mil/h, y **Yaracuy Portuguesa**, con una tasa de 70 por 100 mil/h.

El estado **Amazonas**, que en el año 2017 había aparecido entre los cinco estados más violentos, disminuyeron los casos reportados en el año 2018, y pasó a ocupar la posición 12, aunque con una tasa bastante elevada de 71 muertes violentas por 100 mil/h. El **Delta Amacuro** tuvo un leve incremento y pasó de una tasa de 69 por 100 mil/h en el 2017 a la tasa de 74 por 100 mil/h en el año 2019. En cambio los dos estados fronterizos **Zulia** y **Táchira**, que habían sido históricamente más violentos, tuvieron en el año 2018 tasas menores y ocupan un rango inferior en la lista de los estados violentos: Zulia, con 63 por 100 mil/h, y Táchira, con 39 por 100 mil/h.

Un caso que llama la atención es el cambio de la situación de violencia entre los estados Táchira y Trujillo. Táchira había sido un estado violento y **Trujillo** había sido uno de los estados con menor violencia en el país, y para el año 2019 la situación se invierte y la tasa de muertes

violentas en Trujillo (con 73 por 100 mil/h), casi duplica la del estado Táchira, que tuvo 39 muertes violentas por cada cien mil habitantes. El estado **Lara** mantuvo estable su tasa de muertes violentas, sin prácticamente variación ni en la tasa (de 51 por 100 mil/h), ni en su posición como el número 20 en la lista de entidades federales.

Tomando como referencia al estado Aragua por cuanto ha estado dominado en casi todo su territorio por la violencia delincriminal y la violencia policial. De los 18 municipios que conforman el estado, sólo uno tiene una tasa inferior a la nacional, el municipio Tovar (Colonia Tovar), todos lo demás tienen tasas muy altas, contándose seis con tasas superiores a las 200 víctimas por 100 mil/h y 16 con tasas superiores a los cien fallecidos por 100 mil/h por la violencia.

El Municipio con mayor incidencia criminal fue el Santos Michelena (Las Tejerías) que tuvo una de las tasas más altas del país (445 por 100 m/h). Este municipio está controlado por bandas delincriminales que acechan y extorsionan la poca actividad industrial que permanece operativa y el comercio local, además se dedican a los robos en la Autopista Regional del Centro, y al control de la actividad minera en las Lomas del Níquel.

El segundo Municipio fue José Rafael Revenga en el cual se llevó a cabo durante todo el año enfrentamiento entre las bandas locales que buscaban el control del territorio para la extorsión y el robo de vehículos de pasajeros y carga, quienes generaron una ola de violencia en la zona, que culminó con la desaparición de sus líderes principales por enfrentamientos entre ellos o por la acción policial, generando conflictos y reagrupamientos que llevaron a la conformación de una nueva banda, liderada por adolescentes entre 15 a 19 años, que muestran públicamente sus armas y sus acciones criminales y que se autodenominaron el Tren del Sur

En el sur del estado, los municipios Urdaneta (Barbacoas) y Camatagua está la presencia de las bandas que controlan el corredor que conecta los llanos con la zona central del país y se han dedicado al abigeato o la extorsión de los productores ganaderos y de los vehículos de transporte de carne y alimentos. En esta zona hubo una fuerte acción policial, lo cual ha llevado a que, en municipios como Urdaneta, las víctimas por resistencia a la autoridad fuesen cinco veces mayores que las víctimas ocasionadas por los delincuentes.

Por lo que se refiere al uso de armas de fuego, para el conjunto de los delitos predominó el arma de fuego (76,7%) sobre armas blancas (19,8%) y los objetos con tudentes (3,5%), aunque se observaron variaciones entre unos y otros: mientras que para las extorsiones y secuestros las armas de fuego estuvieron implicadas en la totalidad de los casos y los homicidios fueron cometidos en un 99% con ellas, los robos lo fueron en un 79%, y las lesiones personales en el 53,4% de los casos (Gabaldón, Benavides y Parra, 2019: 328).

Según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Precepción de Seguridad Ciudadana (ENVPSC 2019), el análisis de delitos por separado mostró una mayor victimización por violencia directa contra las personas de los sectores pobres (homicidios 57% del nivel IV y 27% del nivel V, lesiones 21% nivel V, mientras se observó una mayor victimización contra la propiedad en los sectores de mayores recursos (robos 17%, secuestro 30%, extorsión 19%, niveles I y II) (Gabaldón, 2019. 65). Los homicidios y secuestros fueron cometidos con armas de fuego en un 79% de los casos y los robos en un 74%, lo cual representó una ligera disminución respecto a los casos observados.

En la encuesta de 2019, el 4% de la población admitió poseer armas de fuego para su defensa personal, con variación es entre 7,7% para los niveles de mayores recursos y 2,2% para los más pobres, lo cual

no resulta extraño considerando el costo de las mismas. Solo 31% de la población calificó de bueno o muy bueno el servicio policial en su comunidad y las razones predominantes para la inseguridad fueron la desconfianza en el sistema de justicia (20%) y haber solicitado ayuda a la policía sin haber recibido la asistencia debida (12%) (INE, 2019: 73, 79, 81 y 100).

Las iniciativas gubernamentales para el control de las armas de fuego: Codesarme, diagnósticos y propuestas (2018-19), los datos de estas encuestas, como la creciente discusión pública de las armas de fuego, contribuyeron a la instalación de la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme, presidida por el Ministro del Interior y Justicia y con participación de representantes del Ejecutivo Nacional, la Asamblea Nacional, el Ministerio Público, los cuerpos policiales, el sector académico y organizaciones privadas y de la sociedad civil.

La Comisión preparó un amplio programa de diagnóstico, consulta y divulgación sobre las armas de fuego, que ha concluido en publicaciones con datos duros (estudios cuantitativos) y datos blandos (consultas entre grupos diversos), aparte de haber redactado un proyecto de Ley debidamente aprobado, así como varias resoluciones ministeriales sobre control y restricción de armas y municiones y haber promovido una costosa campaña publicitaria, fundamentalmente a través de figuras mediáticas, para posicionar la cuestión de la violencia asociada a las armas de fuego.

El incremento de la violencia asociada a las armas de fuego en Venezuela es un fenómeno real y preocupante. La Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme, adelantó también un estudio en tres parroquias caraqueñas (La Pastora, vecindario aledaño al Palacio de Miraflores, La Vega, en el suroeste de la capital y Sucre, en el

oeste, donde se desplegó intensivamente la Policía Nacional Bolivariana a partir de 2010) para evaluar el uso de armas de fuego en actos delictivos y mediante exhibición simbólica, en celebraciones y con disparos gratuitos. (Gabaldón, Benavides y Rocha, 2019)

En dicha investigación se pudo confirmar algunos datos de la Encuesta de victimización 2019 en cuanto a: predominancia de hombres y jóvenes como víctimas en el uso de las armas de fuego, victimización de estratos I y II (más altos) contra la propiedad y IV (más bajos) contra las personas. Los victimarios o perpetradores pertenecen predominantemente a los grupos más jóvenes de edad, y los hombres prevalecen sobre las mujeres. Los hechos contra las personas predominan en horario nocturno. Debe destacar que, en general, las tendencias en las tres parroquias son similares, lo cual permite determinar constantes y regularidades. Se acciona el arma en el 47% de las situaciones contra las personas,

En cuanto a la comercialización y adquisición de municiones, la fijación de un tope anual y supeditar el expendio a la posesión de un permiso vigente de porte o tenencia podría restringir significativamente la disponibilidad indiscriminada de municiones por vía de suministro legal, que hasta el momento opera sin supervisión y ha permitido aprovisionamiento en diversas sedes geográficas de expendio autorizado de munición por parte de CAVIM.

La investigación adelantada en Venezuela sobre las armas de fuego y la victimización muestra algunas constantes relevantes para la definición de una política pública de control y minimización de sus efectos. La variable independiente que guarda mayor estabilidad y fortaleza en relación con el uso del arma de fuego es el género. Conforme con lo que reiteradamente ha establecido la literatura criminológica, las mujeres resultan consistentemente menos involucradas en episodios con uso de

armas de fuego, bien como víctimas o bien como victimarias, por lo cual el blanco de las campañas de desarme debe ser, fundamentalmente, la población masculina

En cuanto a la edad, si bien los hechos que comprometen la vida y la integridad parecen afectar mayormente a los jóvenes, para otros delitos la victimización por armas de fuego afecta proporcionalmente más a grupos de mayor edad. Estos resultados son importantes al momento de diseñar una campaña de protección frente a las armas de fuego, pues en contra de lo que generalmente se supone, no es la condición juvenil la única o determinante variable a ser evaluada a los efectos de minimizar los riesgos de la victimización.

Los resultados indican que no existe una victimización por arma de fuego centrada unívocamente en los sectores más pobres de la población, como ha sido sugerido por algunos ensayistas, dado que en estos estudios, las personas de mayor pobreza resultan, proporcionalmente, menos expuestas a ser víctimas del uso del arma de fuego.

Las armas de fuego se utilizan, consistentemente con mayor frecuencia, contra desconocidos, y ello sugiere que su utilización procede como una forma de allanar el camino, reducir la incertidumbre en el encuentro y potenciar la obtención del resultado delictivo cuando se cuenta con menos posibilidades de manipular una situación conforme al conocimiento de la víctima. También las encuestas indican que la probabilidad de disparar y la lesividad física están asociadas a la resistencia de las víctimas y al incremento del número de victimarios.

Ello indicaría que las iniciativas centradas en el control y minimización de riesgos en torno a personas estrechamente relacionadas podría ser un esfuerzo desorientado. Por otro lado, es manifiesta la percepción de riesgo que implica entre la población el porte de armas en sitios públicos, aun por parte de quienes declaran conocer mejor su

manejo, y el hecho de que entre 18% y 29% de los residentes de parroquias caraqueñas y del Estado Táchira hayan admitido la existencia de heridas por balas perdidas en los sitios donde viven indica percepciones reales de inseguridad y un ámbito propicio para el soporte comunitario en el control de las armas de fuego.

¿Cómo podría operar ese control y qué papel juegan las organizaciones sociales en este contexto?

A partir de 1999, con el establecimiento constitucional del principio de corresponsabilidad, en general para la gestión del Estado y en particular en materia de seguridad ciudadana (arts. 4 y 326 de la Constitución), se han abierto nuevas posibilidades para una gestión pública orientada por la participación social organizada. Aunque desde 2002, y muy acentuadamente desde 2009, el gobierno ha promovido los consejos comunales como la expresión más auténtica de dicha participación, éstos no excluyen la participación de otras instancias sociales estructuradas. La investigación disponible sobre los consejos comunales muestra que éstos, pese a que la normativa legal les confiere competencias en materia de seguridad a nivel local, parecen mostrar poco interés, gran confusión y poca articulación en esta materia (Machado, 2018; Monsalve y Munévar)

Ello demuestra que no son las normas en sí mismas las que visibilizan y resuelven problemas, como por lo demás ha quedado evidenciado en el control de la posesión, exhibición y utilización de las armas de fuego, donde han proliferado leyes y resoluciones de efecto simbólico desde el año 2002, sin que el problema haya sido afrontado debidamente. Esta cuestión debería formar parte de la agenda pública, y muchas organizaciones sociales estructuradas, que comprenden grupos consolidados de diagnóstico, movilización, promoción e intervención en materia de mejoramiento y desarrollo social, podrían apropiarse de

iniciativas que requieren un combate de la normalización y la resignación frente a la disposición y utilización de armas de fuego, situación que ha contribuido a paralizar su abordaje efectivo y eficiente en los últimos años.

La cuestión de las armas de fuego en manos de la población no ha sido definida como problema en ninguno de los planes de la nación en los últimos cuarenta años, y resulta sorprendente que esa ausencia haya perdurado a lo largo de las últimas dos décadas, cuando la tasa de homicidio comenzó a incrementarse en forma significativa (Monsalve y Gabaldón, 2019).

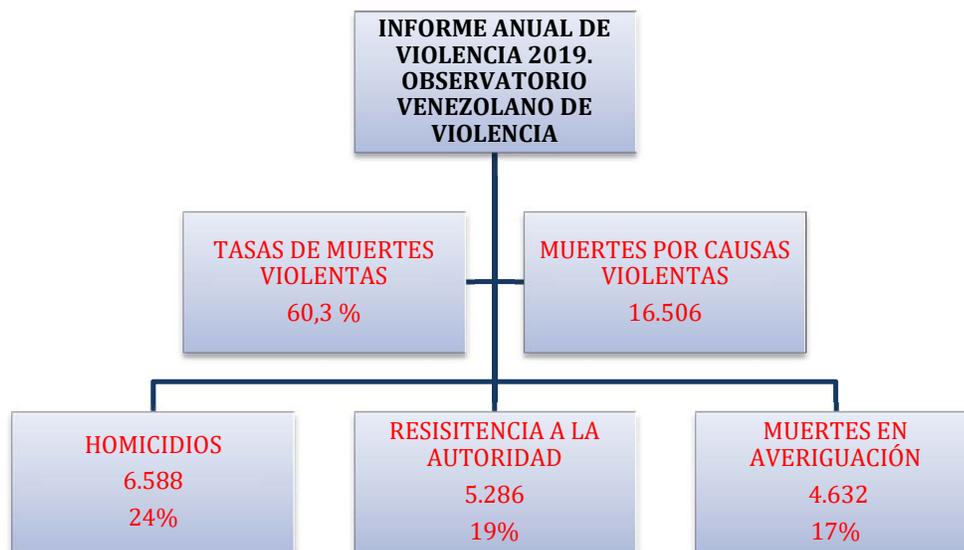
Ahora se sabe que la asociación entre homicidios y armas de fuego es muy estrecha, aunque desde hace tiempo se sabía que los delitos contra la propiedad se habían hecho cada vez más violentos debido, precisamente, a la disponibilidad de armas de fuego. Ello indica que el problema no es nuevo, aunque se ha visibilizado últimamente en forma dramática debido a la circulación de información en tiempo real, a la publicidad, a la aparición de formas de exhibición y a la utilización de armas de fuego en situaciones de cotidianidad, banalidad, ensañamiento o desafío a la autoridad que tienden a producir escándalo.

Debe destacarse que la elevación de las tasas delictivas, la situación de polarización política y el discurso ideológico sobre la revolución no favorecen un ambiente propicio para el logro de los acuerdos mínimos necesarios que deberían contribuir a contener y reducir la disposición a armarse por parte de la población. Las medidas legales de desarme y criminalización.

Informe Anual de Violencia 2019. Observatorio Venezolano de Violencia

Venezuela ha vivido la mayor crisis social en los últimos años, la destrucción de la economía, la pérdida de capital humano por la emigración, el deterioro del estado de derecho y el incremento de la criminalidad, el cual está reflejado en este gráfico donde queda evidenciado los índices de criminalidad.

Gráfico 4: Informe Anual de Violencia 2019.



Fuente: Victorino, R. (2020)

En el año 2019 Venezuela ha vivido la mayor crisis social de la historia por la destrucción de la economía, la pérdida de capital humano por la emigración, el deterioro del estado de derecho y el incremento de la desigualdad social. En ese contexto de destrucción institucional, la violencia y la criminalidad han sufrido cambios importantes, pues la criminalidad acompaña los cambios en las sociedades, y procura adaptarse a las oportunidades que le ofrece el mejoramiento o empeoramiento de las condiciones de vida en esa sociedad.

En la búsqueda del poder o del dinero, los actores criminales administran la violencia para poder garantizarse un usufructo de la renta como resultado de la utilización de la fuerza, sea para depredar los frutos del trabajo o los recursos disponibles en ese territorio, sea para establecer condiciones desiguales que les permitan un acceso privilegiado a las fuentes de riqueza y de renta existentes en esa sociedad.

Durante el año 2019, en Venezuela se ha incrementado la destrucción del pacto social por la suma perversa y en apariencia contradictoria de anomia y autoritarismo, lo cual ha provocado, por una parte, una actuación arbitraria y discrecional de instituciones que incumplen sus obligaciones y violan derechos humanos, y por otra parte, la desconfianza de la población en instituciones y funcionarios cuyo desempeño está sujeto a normativas y regulaciones que son frecuentemente modificadas, con cambios impredecibles y sin un claro fundamento.

Y en lugar de la deseada independencia de los tres poderes en la sociedad, capaces de generar contrapesos, lo que existe de manera fáctica es una dualidad de poderes que durante este año ha permanecido y profundizado. A la existencia de dos poderes legislativos y dos poderes judiciales, se sumó en este año dos poderes ejecutivos. Uno de ellos con un presidente designado por la Asamblea Nacional legítima y reconocido por una parte de la sociedad y por varias decenas de países del mundo como el presidente encargado legítimo del país.

En ese contexto, los mecanismos básicos de funcionamiento de las sociedades se pierden y el delito de distintos rostros encuentra nuevas y mejores oportunidades para actuar. En Venezuela, el año 2019, se ha consolidado lo que se puede considerarse la mayor crisis social en la historia de Suramérica.

Los resultados muestran una importante disminución en el número y en la tasa de muertes violentas, sin embargo, no creemos que esto sea el resultado de una mejoría en condiciones sociales, sino, todo lo contrario, del empeoramiento de dichas condiciones de vida y de la generalización de la crisis humanitaria compleja que atraviesa el país.

Los tres componentes muestran tres procesos complejos y negativos de la sociedad venezolana:

1. El descenso de los homicidios cometidos por delincuentes tiene su origen en varios procesos sociales igualmente negativos. El primero es la destrucción generalizada de la actividad económica y el empobrecimiento del país, lo cual ha reducido drásticamente las oportunidades para el crimen. La caída de la actividad económica por el quiebre de empresas o de los comercios, la restricción de los horarios por la suspensión de los servicios públicos, la emigración de las personas o la poca disponibilidad de dinero por el empobrecimiento de los asalariados y la carencia de efectivo en bancos, comercios o las personas, ha limitado el campo de acción del delito depredador, que ha encontrado menos víctimas que pillar y menos recursos que despojar.
2. El segundo elemento es el incremento del control territorial de las bandas armadas del crimen organizado, quienes someten la criminalidad de las pequeñas pandillas o de individuos aislados, para favorecer su aprovechamiento de las grandes rentas derivadas del tráfico de drogas, minerales o personas; del contrabando de gasolina o de la extorsión de las empresas.
3. El tercero es la emigración de los delincuentes hacia otros países, producto de los dos factores anteriores: de la reducción de las

oportunidades para el crimen y del control de los grupos organizados que los elimina o los obliga a someterse a su control.

4. El cuarto es la reducción de personas en el espacio público, en la calle, el mercado o la plaza, por la restricción de la oferta de actividades comerciales o recreativas, por las limitaciones que imponen las falencias en los servicios públicos, como el racionamiento eléctrico o el menor transporte público. Y por la restricción en la demanda, por la inhibición de las personas, quienes restringen sus actividades en el espacio público, sea por carencia de un dinero que puedan gastar en sus salidas, sea por el temor a ser víctimas en esos espacios públicos.

La inmensa letalidad policial se ha convertido en un factor relevante en la reproducción de la violencia en el país. La letalidad tiene dos impactos disímiles en la situación de violencia, pues, por un lado, puede considerarse, tal y como lo hacen las autoridades, que este tipo de acción reduce la delincuencia y los homicidios al eliminar a los potenciales delincuentes.

Pero, por otro lado, continúa constituyendo un importante factor en las tasas de homicidios, pues las muertes provocadas por los policías se mantienen en un niveles extremadamente altos, registrándose en 2019 un promedio de 14,5 personas muertas cada día del año a manos de los cuerpos de seguridad. La acción de represión del delito por parte del Estado se ha reducido al exterminio de los delincuentes. No existe ninguna política sostenida de hacer cumplir la ley y de aplicar los castigos previstos en las leyes de la República, ni mucho menos programas de prevención del delito, sino de eliminación de los presuntos delincuentes.

La reducción de la letalidad en algunos estados puede tener su explicación no en la disminución de la acción policial, sino en una nueva modalidad que en los reportes que tenemos de los habitantes indican la tortura y la amenaza de muerte de los presuntos delincuentes, está

substituyendo la letalidad en las actuaciones de los grupos comandos, y cuya intención parece ser no sólo la intimidación o persuasión, sino que tiene como propósito forzarlos a emigrar del país.

Las averiguaciones de muerte se mantienen como un importante componente de la tasa de homicidios del país. Continúa, por parte de las autoridades, el registro ambiguo de una importante cantidad de víctimas de muertes violentas, quienes quedan clasificadas y se archivan como en averiguación por haber tenido una intencionalidad desconocida.

Esta cifra representa una inmensa caja negra en el país y ha mostrado un extraño incremento en los últimos años. En el estado Mérida, el de menor tasa de homicidios del país, en el año 2001 las muertes consideradas sin intención determinada (MIND) representaron el 6,6% del total de víctimas, mientras que para el año 2017 esa misma categoría se incrementó cinco veces, para ubicarse en el 32,7%. En el país, por cada diez víctimas que son catalogadas como homicidios, hay nueve más que son catalogadas como fallecidos por intención no determinada.

Pero, es posible estimar que de cada cien víctimas clasificadas como MIND, ochenta y ocho murieron por disparos de armas de fuego, y que a pesar de eso fueron archivadas como de “intención no determinada”. Es importante destacar, además, que esta cifra de muertes en averiguación no incluye los casos de los “desaparecidos”, y que son aquellas personas que se desconoce su paradero y cuyos cadáveres pueden luego ser encontrados enterrados en fosas clandestinas construidas en zonas aisladas o boscosas, y de cuya existencia sólo se sabe con posterioridad.

Encontramos que esta práctica ha tenido un incremento en los años recientes y muestra un tendencia novedosa de actuación de los

grupos criminales, quienes, de acuerdo a las circunstancias y los acuerdos informales con otros grupos de poder, se mueven entre una espectacularidad morbosa, destinada a enviar mensajes a sus enemigos y provocar miedo en la población, y el sigilo discreto, que procura evitar el escándalo y la presencia e investigación policial que pueda derivar de la presión que puedan ejercer los familiares, ya que, en el caso de las desapariciones, siempre se mantiene la incógnita del verdadero destino de algunas personas.

Esta tendencia se ha facilitado y permitido su incremento, tanto por la letal actuación policial, como por la masiva emigración de las personas y que hace dudar a las familias si su pariente salió del país o se encuentra “desaparecido”. Los cambios en el país y los cambios en los procedimientos policiales y de registro forense reciente, no nos permite saber si las cifras que disponemos son del todo correctas, lo que sí es posible afirmar es que en cualquier caso los números deben ser superiores y no inferiores a los que presentamos.

Con una tasa de 60,3 Venezuela quedará registrada como el país con la mayor tasa de muertes violentas en las Américas. En los últimos años se ha observado una disminución en los homicidios en varios países de la región, en Venezuela ha ocurrido lo mismo. Aunque en cada caso las razones y procesos sociales específicos son diferentes, pues las condiciones sociales, políticas y el tipo de actores armados son diferentes, la disminución de los homicidios en la región creemos que se debe a dos grandes procesos:

El primero es una mayor conciencia ciudadana sobre la gravedad de la situación de violencia, lo cual que ha forzado a respuestas públicas más eficaces en las actuaciones de los gobiernos locales, nacionales y ha movilizado la cooperación internacional.

El segundo son los cambios que están ocurriendo en el delito organizado, tanto como respuesta a la acción del Estado, como por una estrategia más sofisticada y sutil, que permita un mayor control territorial que facilite a los grandes delincuentes controlar a los pequeños delincuentes, y así pasar desde los conflictos de alta intensidad a una violencia de baja intensidad, que pueda ofrecer mejores condiciones para prosperar en sus negocios ilícitos y para eludir o pactar la confrontación con los gobiernos.

Por todo ello, se precisa que la tasa de criminalidad en Venezuela se redujo 36,3 por ciento este año respecto a los ocho principales tipos de delito, según informaciones del ministro de Interior, Justicia y Paz. Y afirmó: *"La reducción de los delitos ocurridos este año en comparación al 2018 alcanzan al 34,4 por ciento en el caso del hurto; 35,4 por ciento en el robo; 51,9 por ciento y 50,8 por ciento para el hurto y robo de vehículos respectivamente"*,

De igual manera, señaló que la incidencia de homicidios disminuyó por cuarto año consecutivo, luego de que en 2019 la tasa de homicidios se ubica en 20 por cada 100.000 habitantes, logrando una reducción del 36,3 por ciento". En cuanto a los secuestros, "este delito se redujo en un 34,2 por ciento, logrando una efectividad del 97 por ciento en la resolución de los casos, minimizando las víctimas fatales".

En relación a la lucha contra el narcotráfico, señaló que los cuerpos de seguridad decomisaron en 2019 un total de 44.274 kilogramos de diferentes drogas y detuvieron a 6.254 personas implicadas en este delito. A la fecha se han desmantelado y destruido 42 laboratorios, 36 pistas de aterrizaje y 23 aeronaves han sido neutralizadas", explicó el funcionario respecto a la lucha antinarcóticos. Agregó que 55 por ciento de los accidentes de tránsito en 2019 ocurrieron en los estados de Miranda

(centro-norte), Táchira (andes), Aragua, Distrito Capital y Carabobo (centro-norte) y Zulia (oeste).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

La situación de violencia generalizada en el país y el control de amplias zonas del territorio por las bandas criminales y el delito, con sus costos en vidas, lesionados y miedo en las personas se ha mantenido en el año 2019. A pesar de la disminución de la tasa de muertes violentas, en Venezuela se mantiene una epidemia de violencia propiciada, tanto por la actuación de los criminales, como por la violencia del Estado.

Con una tasa de 81,4 fallecidos por cada cien mil habitantes, es bien probable que cuando se den a conocer las cifras del resto de países de la región, Venezuela se ubique como el país más violento de América Latina. La violencia se ha generalizado por todo el país, lo que hace unos años era un fenómeno concentrado en las grandes ciudades, se fue generalizando hacia las ciudades medianas y pequeñas y ahora hacia las poblaciones rurales.

La violencia en Venezuela se ha ruralizado. La violencia, que otrora era un fenómeno urbano, se ha vuelto también rural, porque han aparecido un nuevo tipo de bandas delincuenciales, cuyos integrantes viven y operan desde las zonas boscosas o los pequeños caseríos del campo, desde donde salen a delinquir. Y también se ha ruralizado porque ante la crisis económica del país, la ausencia de dinero efectivo y la escasez de alimentos, la producción agroalimentaria se ha convertido en el nuevo botín de los delincuentes.

Además de los otros graves problemas que han sufrido los productores de alimentos por las expropiaciones y controles, y por la contracción general de la economía, ahora se le ha sumado la inseguridad y la violencia. Los robos, asaltos o saqueos a las unidades de

producción, a las plantas procesadoras de la agroindustria, a los transportistas que trasladan los alimentos para distribuirlos por el país. La extorsión a los propietarios o los trabajadores por parte de las bandas organizadas bajo la amenaza de secuestro o muerte. El consecuente abandono por parte de los propietarios o gerentes de las unidades de producción por el temor a ser víctimas, y la necesidad de contratar formas privadas de protección para la protección del personal y bienes. Todo ello ha repercutido en la estructura de costos y en la oferta de alimentos en el país. Por la inseguridad y la violencia también se producen y se distribuyen menos alimentos en el país.

Este proceso de ruralización de la violencia ha afectado también a las zonas donde habitan la población indígena, la cual se ha convertido en una nueva víctima de la violencia, tanto por la invasión de sus territorios ancestrales por bandas delincuenciales y grupos armados nacionales y extranjeros, como por la carencia de la protección que el Estado debe ofrecerles, así como por la promulgación de medidas gubernamentales que autorizan la explotación minera en amplios territorios del sur del país ocupados por estas poblaciones.

Los grandes movimientos poblacionales que ha vivido el país están afectando las modalidades y oportunidades del crimen en el país. La salida masiva de emigrantes ha dejado espacios vacíos en sus territorios de origen que modifica las actividades del delito. El abandono de sus hogares de los emigrantes adultos los ha llevado a dejar atrás a niños y adultos mayores, quienes se convierten en vulnerables a la acción depredadora de las bandas, o susceptibles a los llamados para la incorporación, voluntaria o forzosa, de los niños y jóvenes a las bandas delincuenciales, las cuales empiezan actuar en algunos casos como familias substitutas. Los emigrantes a su vez son vulnerables a la acción del crimen organizado durante su recorrido o en sus lugares de llegada.

En ese contexto la única respuesta como política pública ha sido la actuación violenta por parte de los organismos de seguridad del gobierno, con un dramático incremento en las acciones extrajudiciales, lo cual representa un aumento de la acción represiva en su peor forma y no un incremento de la seguridad ciudadana, ni un fortalecimiento de la institucionalidad y de la imagen de respeto hacia los cuerpos de seguridad tan necesarias para devolver la paz al país.

Con el diagnóstico que aquí hemos presentado sobre las diversas manifestaciones de la violencia, es evidente que ningún cambio de esta situación será posible sin que desde el Estado, las autoridades públicas asuman su responsabilidad de aprobar y poner en marcha políticas y planes de acción orientados a detener la criminalidad garantizando la vida, la paz social y el respeto a la dignidad y derechos de todas las personas.

Los equipos universitarios que conformamos el OVV cuestionamos las políticas y operaciones de seguridad violatorias de derechos humanos, que generan muertes, incrementan la violencia y no garantizan seguridad y protección de la ciudadanía. Reclamamos la prioridad de contar con instituciones y procedimientos policiales y judiciales fundamentados en principios de legalidad, justicia y garantía del debido proceso.

La sociedad venezolana ha sido profundamente afectada por el empobrecimiento, la diversificación de la violencia y el deterioro de la institucionalidad pública que debía ser garante de su protección y seguridad, no su amenaza o agente de vulneración de sus derechos. Ante el desamparo que resulta de la pérdida del Estado de Derecho y de las libertades públicas, es necesario profundizar nuestras convicciones democráticas, defender nuestros derechos ciudadanos y promover esos valores y comportamientos que históricamente nos han definido como pueblo solidario, ingenioso y promotor de justicia y libertad.

La violencia que hoy nos somete puede ser prevenida y controlada. No es una fatalidad irreversible. Desde las universidades públicas y privadas que conformamos el Observatorio Venezolano de Violencia, queremos reiterar nuestro apoyo a las acciones que contribuyan a la pacificación del país y enviar un mensaje de optimismo y esperanza a la población venezolana al afirmar que es posible el retorno a una vida social regida por normas y leyes, y no por la fuerza, las armas y la violencia.

Muchos expertos coinciden en el hecho de que en Venezuela, desde el advenimiento de la democracia a finales del siglo pasado, no se ha formulado una verdadera política criminal para la democracia, por ello, las respuestas al fenómeno criminal han estado carentes de coherencia y han consistido en respuestas espasmódicas frente a determinados sucesos, ante los cuales se ha respondido predominantemente con la hipertrofia del derecho penal, tomado como única propuesta de acuerdo a cómo se percibe el fenómeno criminal, llevándose a cabo reformas a las leyes penales o procesales, aisladas del conjunto del sistema, es decir, del proceso, de la ejecución de la pena y de la prevención.

En efecto, una mirada a la evolución de la política antidelictiva en Venezuela, se orienta fundamentalmente en tono represivo, aun cuando abundante doctrina sostiene en la actualidad que la pena no contiene un fin realizable como instrumento principal hacia la prevención de la criminalidad. Además, los recursos legislativos utilizados hasta ahora se amparan en la satisfacción de demandas sociales y políticas de seguridad y orden, propiciando respuestas penales contingentes, caracterizándose por ser leyes reactivas que de ningún modo pueden ser eficientes para la prevención y combate de la delincuencia.

Esto entre otros factores por el inexacto conocimiento de la magnitud del problema, la incorrecta distribución de los recursos

humanos, materiales y financieros a nivel nacional, la falta de continuidad en los planes por el continuo reemplazo de ministerios y consecuentemente de directores de despacho y la falta de evaluación y seguimiento de las políticas públicas establecidas, todo lo cual desemboca en la carencia de una visión consistente y estable sobre prevención, permaneciendo inalterado el desinterés con que el Estado venezolano ha manejado esta área de la política antidelictiva a lo largo de los años.

Ante el visible incremento de los índices de criminalidad, el justificado sentimiento de inseguridad por parte de la colectividad y la alarma social generada por el sensacionalismo noticioso, la tendencia gubernamental ha sido emplear una política criminal más represiva que preventiva, queriendo apaciguar el escenario con sucesivas reformas penales basadas en la creación de nuevos tipos y la modificación de otros, especialmente en la agravación de las penas, tanto en el código penal como por medio de leyes especiales. En efecto, la prevención parece dejarse casi exclusivamente en manos del sistema jurídico, mientras que la actuación de los cuerpos de seguridad inicia en el momento post-delictual.

Esto sólo revela la importancia de considerar criterios de política criminal uniformes y coherentes con la realidad circundante al momento de estructurar y reformar el sistema penal de un país, de ahí que puede afirmarse que la política criminal es la guía que define los principios que rigen el derecho penal de un ordenamiento jurídico determinado, que debe basarse en sus elementos estructurales y no en crisis coyunturales del sistema, pues una política definida desde esta perspectiva, solo supone un ataque momentáneo del problema y no su solución o por lo menos su control a largo plazo.

No obstante, la desarticulación de los valores sociales, las condiciones políticas y económicas del país, la ausencia de políticas claras y definidas, la improvisación y anomalía en el proceso de creación de las leyes y con ello la falsa representación de un estamento normativo, dejar exclusivamente al basamento jurídico el control de la criminalidad, la imprecisión de cifras, la carente sistematización de información, el populismo, los problemas carcelarios, la excesiva dependencia (horizontal y vertical) de los poderes públicos respecto al ejecutivo nacional y la falta de coordinación entre los cuerpos de seguridad por razones eminentemente partidistas, la credibilidad de las instituciones; son solo algunos de los síntomas de la enfermedad que esta corroyendo las instituciones democráticas del Estado, mostrando que no existe remedio para el mal, pues no parecen estar dadas las condiciones para tener un efectivo control sobre el problema.

El captar y procesar información relevante al ámbito local, regional y nacional a través de un sistema de información único, es un paso importantísimo, toda vez que el registro, análisis y generación de inteligencia operativa contra el secuestro, permitirá definir estrategias auténticas, coordinar investigaciones y en general maximizar la capacidad de los cuerpos de seguridad del estado, esto constituye una fuente de conocimiento certero para la definición de una política criminal a largo plazo de la mano del resto de las políticas públicas del país, para así no solo lograr la localización y rescate de las víctimas, sino además la desarticulación de las bandas delictivas que desarrollan esta actividad, pues la lucha contra el delito no se supera con la amenaza de una pena sino con acciones que hagan menos atractivo el delito, y es aquí donde la confianza hacia las instituciones juega un papel preponderante, pues acerca al ciudadano y debería tender a inhibir al delincuente.

Esto a su vez permitirá dar a conocer estadísticas oficiales más precisas a la colectividad, mostrando a la ciudadanía en una especie de

contraloría social, las acciones emprendidas por el gobierno para combatir el secuestro, sus resultados y evaluaciones para establecer los correctivos, emprender nuevas estrategias y redefinir la política criminal.

Hoy más que nunca, resulta indispensable la toma de conciencia por parte de todos los actores sociales involucrados con la finalidad de promover un intercambio de propuestas encaminadas a soluciones efectivas. Es menester señalar que la seguridad es un derecho fundamental que jamás puede ser vulnerado. El incremento de los homicidios en las últimas décadas no ayuda a sostener el Estado de Derecho plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tampoco anula los devastadores efectos de las pérdidas de vidas a causa de la delincuencia.

Sin embargo, es indudable que ciertos sectores y medios de comunicación crean un discurso permanente de víctimas y victimarios privilegiando algunas muertes y otras no, lo que produce un descontento generalizado, generando miedo en la ciudadanía afectada progresivamente en la percepción objetiva de su realidad social causada precisamente por una atención focalizada en una serie de noticias que van creando un exagerado sentimiento de inseguridad ante el que se han transformado radicalmente los hábitos de vida, originando una ciudad llena de muros, rejas, alambrados y circuitos eléctricos de alta tensión para protegerse.

Asimismo, se obvian los esfuerzos del Estado, transmitiendo además la idea que los venezolanos y venezolanas “somos violentos” y enviando continuamente la propaganda mediática de una “guerra” a la comunidad internacional entorpeciendo los procesos de pacificación social que se llevan a cabo. Enfrentar la avasallante criminalidad es un

desafío para las autoridades responsables de la seguridad ciudadana en este momento político, histórico y social por lo que se hace necesario construir estrategias de acción gubernamental sustentadas en programas ajustados a los lineamientos constitucionales que puedan garantizar el respeto a los derechos humanos y la participación de las comunidades, con la debida eficiencia.

En este contexto, es obligatorio crear empleos dignos, optimizar las condiciones de vida de la ciudadanía, mejorar los servicios públicos, recuperar los espacios de encuentro para las comunidades, fomentar la prevención integral, estimular la práctica del deporte, potenciar los operativos de desarme voluntario, además de contemplar el aumento de la inversión presupuestaria por parte del Estado destinado a los servicios de seguridad y defensa, realizando con esto una adecuada depuración de los mismos brindando la dotación necesaria a los cuerpos policiales logrando garantizar la prestación de un servicio ético y transparente, alejado de la corrupción y las malas prácticas.

Desde estas perspectivas, de los diagnósticos realizados en estas áreas puede extraerse una valiosa información para diseñar estratégicamente políticas públicas contentivas de directrices enfocadas a fomentar la igualdad y la equidad social; además de promover los mecanismos de resolución de conflictos basados en el diálogo, la erradicación del odio, en palabras de Rodríguez Araque (2014:17) “esa potenciación de la capacidad creadora de todo nuestro pueblo”, el fortalecimiento de los valores en los niños, niñas y adolescentes en pro de garantizarles una adecuada orientación durante su proceso de crecimiento, teniendo como eje articulador una voluntad política y el compromiso de todas y todos.

Ciertamente, para superar la violencia y la conflictividad se requiere

de una integración y una total participación de la ciudadanía en la búsqueda de alternativas viables a sus problemáticas. Finalmente, se recomienda potenciar la educación como herramienta indispensable para la construcción de un capital social que permita la formación de ciudadanos y ciudadanas aptos para una convivencia basada en la inclusión social, en la valoración y el reconocimiento de sí mismo y de los otros, dicho en otras palabras, apreciar la vida en comunidad, compartir juntos aceptando las diferencias, sin discriminaciones de ningún tipo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Antillano, A. Entrevista realizada por Héctor Bujanda para Contrapunto.com 16 de agosto 2018.
[En línea]. Disponible en: <http://contrapunto.com/noticia/andres-antillano-el-aumento-de-la-represion-es-una-chispa-eficaz-para-los-estallidos-sociales/>

Briceño León, R. Ávila, Olga y Camardiel Alberto (2009). *Linchamiento: ¿justicia o venganza social? Artículo extraído del libro Inseguridad y Violencia en Venezuela*. Informe 2018. Caracas, Venezuela. Editorial Alfa Primera Edición Caracas, Venezuela

Briceño L, R. (2005). *Dos décadas de violencia en Venezuela*. Caracas: Fundación Venezuela Positiva, Violencia, Criminalidad, Terrorismo.

Cartay, R. (2002) *La Muerte. Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*. Volumen 12. Número 34. Mérida, Venezuela. Universidad de Los Andes.

García C., N. (1989). *Culturas Híbridas*. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. México. Editorial Grijalbo.

Foucault, M. (2002), *Vigilar y castigar*. El nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI (p.184)

_____. (1991). *La verdad de las formas jurídicas*, Barcelona. Editorial Gedisa. (p.74)

Gabaldón, L. (2016) *Criminalidad, reacción social y política criminal. Una visión en el contexto de la reforma policial venezolana*. Disponible en <https://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/relcrim15/art4>.

Ley del Estatuto de la Función Policial. (2009). Gaceta Oficial 5940E Caracas, Venezuela.

Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional (2008). Gaceta Oficial No 5.880 Extraordinario del 9 de abril de 2008 Caracas, Venezuela.

Moreno O, A. (2011). *Investigando sobre Violencia Delincuencial en Venezuela Centro de Investigaciones Populares*. Caracas: Revista de Investigación en Psicología Volumen 14, Nro. 2 Facultad de Psicología, UNMSN.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores de Justicia y Paz

(2018). *Plan Patria Segura*. Caracas, Venezuela.

Observatorio Venezolano de Violencia (2018-19) *Esta es la propia lista*.
Disponible en: (<http://observatoriodeviolencia.org.ve/esta-si-es-la-propia-lista/>).